



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS", QUE CELEBRAN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO "EL HCBCDMX" REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, LA EMPRESA UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO POR EL C. EDUARDO GARCÍA CHÁVEZ HITA, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL HCBCDMX":

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EJERCICIO DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 45 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 Y 6 DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 28, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO HCB/DAF/SF/0094/2021, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5412 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.
- I.3.- QUE LA ASIGNACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN II, 34 Y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO.
- I.4.- QUE SE ATIENDE UN PROMEDIO DE 50,000 SERVICIOS AL AÑO, SIN EMBARGO, EL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD NO ES SUFICIENTE PARA DAR LA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, RAZÓN POR LA CUAL LAS DIRECCIÓN OPERATIVAS REQUIEREN CONTAR MÁS UNIDADES VEHICULARES CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS COMO SON, ENTRE OTRAS: UNIDADES MULTIPROPÓSITO CON SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y UNIDADES TIPO CISTERNA CON CAPACIDAD DE CINCO Y DIEZ MIL LITROS DE AGUA Y BOMBA INDEPENDIENTE DE APLICACIÓN, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE



CONCURRIR AL MAYOR NÚMERO DE EMERGENCIAS DE DIFERENTE ORIGEN, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE DAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA DEMANDA CIUDADANA, ATRIBUCIÓN QUE POR LEY CORRESPONDE CUMPLIR AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.5.- QUE EL LIC. **JUAN MANUEL PÉREZ COVA** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 3, 33, NUMERAL 1, Y 60, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 74, FRACCIONES I, IV, V, XI, XII Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES I, XIII Y XIV, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL 2, FRACCIÓN III, 4, FRACCIÓN II, 8 Y 10, FRACCIONES I, VI, Y VII, DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPOSICIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.7.- QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE CUENTA CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONFLICTO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIONES DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO SE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 1997, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AUGUSTO CAMPOSECO CADENA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 236,723, DE FECHA 23 DE JULIO DE 1998.

ASIMISMO, ACREDITA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,037 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 222 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 236,723, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014.



- II.2.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: AA) LA PRODUCCIÓN, ENSAMBLE, SUB- ENSAMBLE, MAQUILA, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TODO TIPO, CLASE, MODELO, PESO Y ESPECIFICACIONES, NUEVOS Y USADOS, SUS CHASISES, CARROCERÍAS Y SUPERESTRUCTURAS, MOTORES, SUS PARTES, COMPONENTES, ACCESORIOS, ENSAMBLES, SUB-ENSAMBLES Y EQUIPOS ALIADOS Y COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRE-ENTREGA Y POST-VENTA (MANTENIMIENTO, GARANTÍAS Y REPARACIÓN) PARA DICHS VEHÍCULOS, CHASISES, CARROCERÍAS, SUPERESTRUCTURAS, MOTORES, SUS PARTES, COMPONENTES, ENSAMBLES, SUB-ENSAMBLES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ALIADOS Y COMPLEMENTARIOS.
- II.3.- QUE EL C. **EDUARDO GARCÍA CHÁVEZ HITA** ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO GRCHED64120409H100 CON VIGENCIA HASTA EL AÑO 2023 Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,183 LIBRO 611, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 222, LICENCIADO PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ.
- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LOS SOCIOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O RELACIONES COMERCIALES CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6.- QUÉ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO QUE LE ES APLICABLE, ASIMISMO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **UMG9708276L2**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA, DE RESPUESTA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.



- II.8.- QUE ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SU "ANEXO ÚNICO".
- II.9.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LO ACREDITA CON EL REGISTRO NÚMERO FM40XTL-7QBKC6R.
- II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN CALLE HORACIO 723, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11550, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DE "LAS PARTES".

ÚNICA. "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN LA EXPRESIÓN DE SUS VOLUNTADES, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

ASÍ MISMO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN FÍSICA O MORAL SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ES LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, MODELO Y PRECIOS, SE SEÑALAN EN EL ANEXO ÚNICO", EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL HCBCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$107,155,344.74 (CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) QUE SUMADA A LA CANTIDAD DE \$17,144,855.16 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASCIENDE AL TOTAL DE \$124,300,199.90 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.).

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.



TERCERA. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS **"VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS"**, SE FACTURARÁ EN MONEDA NACIONAL, MÁXIMO A LOS **20 (VEINTE)** DÍAS POSTERIORES AL TRÁMITE QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"EL HCBCDMX"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, UBICADAS EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810 Y EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, ESQUINA SANTA CRUZ COL. PORTALES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03300, RESPECTIVAMENTE, AMBAS EN CIUDAD DE MÉXICO, REVISEN Y VALIDEN LAS FACTURAS, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LAS TRAMITE PARA SU PAGO A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

"EL HCBCDMX", ESTABLECE QUE, EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, ASÍ MISMO LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL **"ANEXO ÚNICO"** SON FIJOS Y NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, EL TIEMPO QUE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

LA(S) FACTURA(S) PARA PAGO SE PRESENTARÁN EN LAS DIRECCIONES OPERATIVAS, UBICADAS EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NUMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810 Y EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, ESQUINA SANTA CRUZ COLONIA PORTALES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03300, RESPECTIVAMENTE, AMBAS EN CIUDAD DE MÉXICO, COMO ÁREAS REQUIERENTES Y RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA(S) MISMA(S) LA(S) CUAL(ES) DEBERÁ(N) CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE **"EL PROVEEDOR"**, SER EXPEDIDA(S) A NOMBRE DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HCB9903243E5**, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE DE MÉTODO DE PAGO, NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA QUE DEBERÁ ESTAR REGISTRADA EN **"EL HCBCDMX"** DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

A FIN DE QUE **"EL HCBCDMX"** HAGA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL PAGO, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO DE DATOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOLICITAR EL TRÁMITE DE ALTA COMO PROVEEDOR DE **"EL HCBCDMX"** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES N° 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).



CUARTA. PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL HCBCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL HCBCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. MODIFICACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE **"EL HCBCDMX"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE SUS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR **"EL PROVEEDOR"** EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO DE ORIGEN O AQUELLAS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONDICIONES, PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS VARIACIONES NO INCREMENTEN LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS Y SEAN APROBADAS POR LAS ÁREAS REQUERENTES, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO, **"NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"** VIGENTE.

SEXTA. PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁ MÁXIMO **EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021**, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS MISMOS A **"EL HCBCDMX"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, ASISTIDOS POR PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.



"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO) SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX", CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL "ANEXO ÚNICO", EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15810, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE DETERMINE "EL HCBCDMX" NOTIFICANDO A "EL PROVEEDOR" CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJE ELECTRÓNICO, EN UN HORARIO ABIERTO DE LUNES A DOMINGO. SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL HCBCDMX".

"EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, COMO ÁREAS REQUERENTES, CON ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO ÚNICO".

CONDICIONES ADICIONALES.

LOS BIENES DEBERÁN SER TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS LAB DESTINO (LIBRE ABORDO DESTINO) EN EL SITIO ANTES SEÑALADO, CONSIDERANDO QUE EL KILOMETRAJE DE LOS VEHÍCULOS SERÁ DE 1000 KILÓMETROS COMO MÁXIMO. NO SERÁN RECIBIDOS LOS VEHÍCULOS EN CASO DE QUE EL KILOMETRAJE SEA MAYOR AL REQUERIDO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON UN MÍNIMO DE $\frac{1}{4}$ (UN CUARTO) DE CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX".

SÉPTIMA. TRANSPORTE, EMPAQUE Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ BAJO SU CARGO, RIESGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA EL TRASLADO ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, ASIMISMO, DEBERÁN SUMINISTRARSE DEBIDAMENTE PROTEGIDOS PARA SU TRASLADO SIENDO LOS EMPAQUES LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A QUE ESTARÁN SUJETOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, LUGARES, PLAZO DE ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN, ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBCDMX".

TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁ POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. GARANTÍA DE FABRICACIÓN

LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON UN GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE DEFENSA A DEFENSA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2.

PARA EL CASO DE TODOS SUS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ASIMISMO, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR "EL PROVEEDOR" CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE



LOS MISMOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL "EL HCBCDMX", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL HCBCDMX" LAS GARANTÍAS QUE LOS FABRICANTES EXTIENDAN POR LOS EQUIPOS, COMPONENTES Y PARTES, EN EL CASO DE QUE ÉSTAS SEAN SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y DE LOS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EL CUAL CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, PARA REPARAR EN SU CASO, EL VEHÍCULO O LOS EQUIPOS, COMPONENTES, PARTES, CAMBIO DE REFACCIONES O HERRAMIENTAS DE QUE SE TRATE.

GARANTÍA DE EXISTENCIA DE REFACCIONES

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA LA EXISTENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE REFACCIONES ORIGINALES DE LA MARCA OFERTADA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES DE CADA UNIDAD, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE 10 AÑOS.

NOVENA. DEVOLUCIÓN, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

"EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, EN SU CALIDAD DE ÁREAS REQUERENTES, MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO, Y CON ASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA DE "EL HCBCDMX", HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CUANDO SEA EL CASO, A REPARARLOS O SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES GARANTIZANDO SU TOTAL FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DÍAS) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO", VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJE ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EN CASO DE DAÑOS MAYORES DE LOS VEHÍCULOS, ÉSTOS TENDRÁN QUE SER SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECE DURANTE EL USO DE LOS VEHÍCULOS, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

DÉCIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE



PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL HCBCDMX".

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS ARANCELES, CUOTAS COMPENSATORIAS, ASÍ COMO EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES NUEVOS (I.S.A.N.), ENTRE OTROS, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR", "EL HCBCDMX", SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LA CONSTITUIRÁ "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIABLE), BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, A FAVOR DE "EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL", LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A "EL HCBCDMX" A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. DICHA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E INCLUIR EN SU TEXTO: "LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR" EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y, AGREGAR EN LA FIANZA: NOMBRE DE LA EMPRESA, EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL, (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL); NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR IVA; ASÍ COMO LAS PARTES QUE LOS CELEBRAN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA POR "EL HCBCDMX" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE "EL HCBCDMX" DÉ AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA ELLO, UNA VEZ QUE EL FIADOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZADO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGA O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA; PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS".



"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA".

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO TOTAL ORIGINALMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DICHA GARANTÍA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y HASTA QUE HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" CON TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O AQUELLA EN QUE ÉSTE LE HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SOLO SERÁ CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBCDMX".

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DESCONTARÁN DEL SALDO DE LA FACTURA VENCIDA A SU FAVOR, PERO SI NO LA HUBIERA, "EL HCBCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA Y SIN PREJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL HCBCDMX" CONSIDERE PERTINENTES.

"HCBCDMX" REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CG/029/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, ASÍ MISMO "EL HCBCDMX" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

DÉCIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU "ANEXO ÚNICO" Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- b) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU "ANEXO ÚNICO", SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL HCBCDMX" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LA UNIDADES VEHICULARES O RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LA MISMA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LAS UNIDAD O UNIDADES VEHICULARES DEJADAS DE ENTREGAR O RECLAMADA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LA ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL HCBCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, INDEPENDIEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL HCBCDMX" HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA Y QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL HCBCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS UNIDADES VEHICULARES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A "EL HCBCDMX" TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A "EL HCBCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD Y EN SU CASO, ÉSTE EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO "EL HCBCDMX" ACLARA QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.



DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA

SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A "EL HCBCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL HCBCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX".

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL HCBCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU "ANEXO ÚNICO" DE MANERA DIRECTA O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBCDMX".

POR SU PARTE "EL PROVEEDOR", ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL.

"EL HCBCDMX", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" MISMA QUE LE SERÁ NOTIFICADA A ÉSTE, EN FORMA PERSONAL.

SI "EL HCBCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD EN INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA



LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRARÁ LOS BIENES, "EL HCBCDMX" DEJARÁ SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL HCBCDMX" PODRÁ NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN TAL SUPUESTO, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- b) LOS BIENES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE CONTRATO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- c) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.
- d) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- e) "EL HCBCDMX", A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO ES AUTÉNTICA.
- f) "EL PROVEEDOR" CEDA A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.



- g) A **"EL PROVEEDOR"** SE LE SUSPENDA O PIERDA, SEA O NO TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- h) **"EL PROVEEDOR"** ESTÉ SUJETO A CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- i) **"EL PROVEEDOR"** INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- j) **"EL PROVEEDOR"** CAMBIE SU NACIONALIDAD E INVOQUE LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO QUE LE HAYA OTORGADO SU NUEVA NACIONALIDAD, CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL HCBCDMX"**.
- k) **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"EL HCBCDMX"**.
- l) **"EL PROVEEDOR"** RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"EL HCBCDMX"**, SIN HABERLAS ENTREGADO O HACIÉNDOLO INCOMPLETO.
- m) **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.
- n) **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

SI **"EL HCBCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSAGRA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR EL ENSAMBLADO DEL EQUIPO ALIADO, ENTREGAS Y EN SU CASO, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, DESLINDA EXPRESAMENTE A **"EL HCBCDMX"**, QUIEN NO PODRÁ CONSIDERARSE EN NINGÚN MOMENTO, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE **"EL HCBCDMX"**.



DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

VIGÉSIMA. NULIDAD DEL CONTRATO

PROCEDERÁ LA NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE ESTÉ EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” PROPORCIONARÁ A LA ENTREGA DE LOS BIENES A “EL HCBCDMX” A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, EL MANUAL DEL PROPIETARIO, PÓLIZA DE GARANTÍA Y REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNOS DE LOS VEHÍCULOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LO ANTES INDICADO DEBERÁ CONTENER ENTRE OTROS PUNTOS; TOLERANCIAS, AJUSTES RECOMENDADOS, PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE REFACCIONES Y PROBLEMAS TÍPICOS CON LAS SOLUCIONES MÁS FACTIBLES. LOS MANUALES ADEMÁS DEBERÁN INCLUIR LAS ACCIONES PARTICULARES PARA ATENDER UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RESPECTIVAMENTE CONFORME AL “ANEXO ÚNICO”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO

“EL PROVEEDOR” PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO RECOMENDADO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO LOS CENTROS DE ATENCIÓN, DONDE SE PUEDAN REALIZAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADEMÁS “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX” LOS DOS PRIMEROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO CONFORME AL “ANEXO ÚNICO”.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (CAPACITACIÓN) OFRECIDA, SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL HCBCDMX”.

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (CAPACITACIÓN) RESPECTO DEL MANEJO DE CADA UNIDAD, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ALIADO Y ADITAMENTOS ESPECIALES, EN TÉRMINOS DEL “ANEXO ÚNICO”, PARA SU APROBACIÓN POR “EL HCBCDMX”, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 EN SU CALIDAD DE ÁREAS REQUIERENTES.



VIGÉSIMA CUARTA. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO LOS "CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, ASIMISMO, EN ATENCIÓN AL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 3 DE FEBRERO DE 2021, DE ACUERDO AL SONDEO DE MERCADO REALIZADO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", LOS BIENES SON DE IMPORTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL CUENTAN CON 0% DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LA INFORMACIÓN OBTENIDA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE "EL HCBCDMX", LO ANTERIOR NO IMPIDE O LIMITA LA POSIBILIDAD A "EL PROVEEDOR" DE MENCIONAR EN CUALQUIER MEDIO QUE "EL HCBCDMX" ES SU CLIENTE, ASÍ COMO LO REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBCDMX".

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA POR "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" ACUERDAN QUE ÉSTE INDEMNIZARÁ A "EL HCBCDMX" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARA A OCASIONAR, INDEPENDIEMENTE DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. VISITAS DE COMPROBACIÓN.

"EL HCBCDMX" A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 EN SU CALIDAD DE ÁREAS REQUERENTES, CON ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LAS VISITAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIMEN PERTINENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES. EN EL CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSERVAR INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPI/HCBCDMX/DAF-001/2021, ASÍ COMO DE ESTE CONTRATO, DURANTE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A "EL HCBCDMX", CON



LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE RESPECTIVA, QUE LE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE SUS MANIFESTACIONES EN CUANTO AL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO SÉPTIMO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y A LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 4 (CUATRO) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

PRIMER SUPERINTENDENTE
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA

REPRESENTANTE LEGAL
C. EDUARDO GARCÍA CHÁVEZ HITA

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ASISTIDO DE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ

REVISIÓN JURÍDICA
LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PRESUPUESTAL
C.P. IVÁN SCHRADER RAMÍREZ

CONTROL PROCEDIMENTAL
L.C. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO: HCBDCMX/008/2021

ÁREAS REQUIERENTES
SEGUNDO SUPERINTENDENTE
ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR OPERATIVO 1
SEGUNDO SUPERINTENDENTE

EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO 2

C. EDUARDO OSCOY REYES

JEE DE UNIDA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES



“ANEXO ÚNICO”

A. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.

PARTIDA 1

VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO CON SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Vehículo tipo multipropósito para atención de primera respuesta con capacidad de combate de incendios, para la atención de servicios.

2. VEHÍCULO.

MARCA RAM

MODELO 4000 4x4 año 2021

País de Origen: Estados Unidos de América.

Tipo: Camión chasis

Doble cabina

Cuatro Puertas

Chasis con longitud de 2,846 mm.

Especificaciones para trabajo pesado.

Motor:

Combustible gasolina. 8 Cilindros V8 de 6.4 litros

Potencia de 410 HP

Torque 429 lb-pie

Transmisión

Automática de 8 velocidades

Tracción

4X4

Doble rodada trasera.

Dirección

Hidráulica

Suspensión

Delantera: Resorte helicoidal y amortiguador de gas

Trasera: Muelles



Dimensiones

Largo: 6.74 metros

Alto: 1.95 metros

Ancho: 2.60 incluyendo espejos cumpliendo con la norma NOM 12 SCT-2-17

Distancia entre ejes 4.38 metros

Capacidades

Peso Vehicular 6,124 kg.

Capacidad de carga 2,904 kg.

Capacidad de arrastre 6,790 kg

Capacidad del tanque de combustible 197 litros

Rendimiento combinado 4.24 km/litro

Seguridad

Frenos de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas

Cinturones de seguridad con ajuste de altura con sistema de alarma

Control electrónico de estabilidad (ESC)

Bolsas de aire frontales conductor y pasajero

Llantas todo terreno.

Interior

Cabeceras.

Asientos independientes delanteros y banca corrida trasera, asiento abatible.

Hule protector en piso.

Espejo retrovisor antideslumbrante.

Volante ajustable.

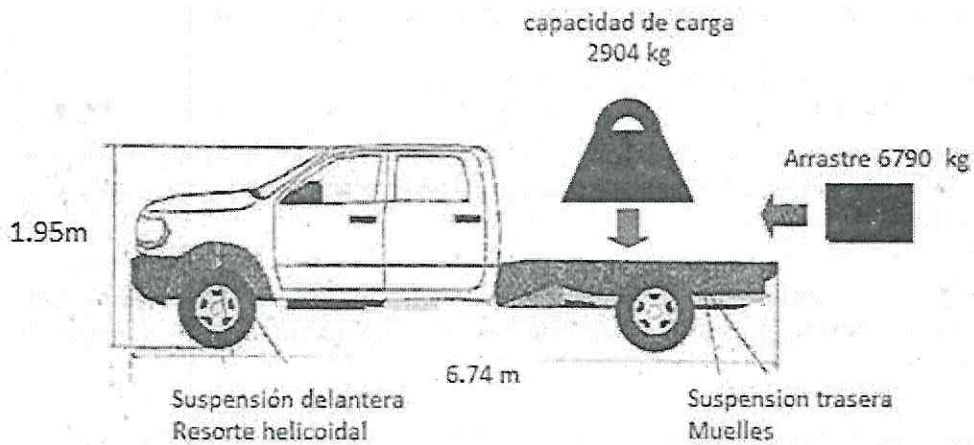
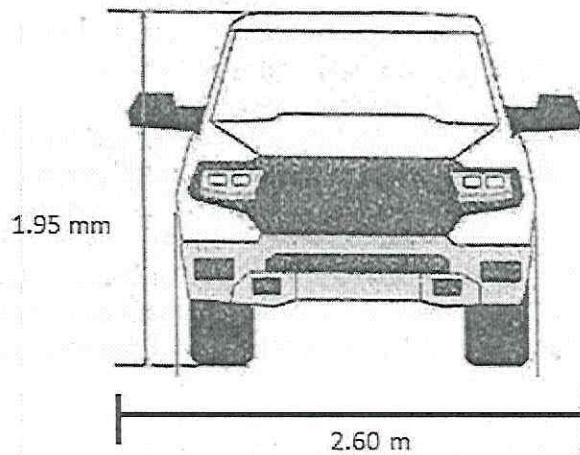
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and marks in blue ink]



CHASIS





3. CARROCERÍA.

Marca UMEX
Modelo AR01
País de origen México.

Carrocería o módulo superestructura.

Unidad independiente del chasis cuyos elementos solamente se acoplan por medio de conectores eléctricos, no presenta partes físicas ni móviles a la cabina del vehículo.

El cuerpo de la unidad es construido con perfiles tubulares de 2"x2" de aluminio con aleación 6061 calibre ¼" y 3/16" con mayor capacidad de resistencia, soldadura de micro alambre especial para aluminio. Alta resistencia al impacto.

Refuerzo en techo que permite el trabajo a al menos tres personas al mismo tiempo cuenta con barandales retráctiles de 90 cm de altura en los cuatro lados de la superestructura, fabricados con tubo de acero inoxidable de 1 ¼ "calibre 16 brindando mayor resistencia y seguridad para el personal que trabaje en esa área.

Laminación exterior con lamina de aluminio calibre 10 en los costados y en el techo, reforzado para permitir la operación de al menos tres personas sobre el mismo y con lamina antiderrapante de aluminio calibre 12 brindando mayor rigidez y resistencia al uso rudo e incrementando la capacidad de carga. Alta resistencia al impacto.

Protección anti corrosiva en la parte inferior del compartimento de la unidad.

La carrocería NO cuenta con NINGÚN remache en su construcción.

Defensa delantera estructura de perfil PTR de 2.3" cal 14 galvanizado por inmersión en caliente reforzado con placa de ¼" con cubierta de lámina de aluminio antiderrapante calibre 12 aumentando la capacidad de resistencia.

Defensa trasera estructura de perfil PTR de 2.3" cal 14 galvanizado por inmersión en caliente reforzado con placa de ¼" con cubierta de lámina de aluminio antiderrapante calibre 12 aumentando la capacidad de resistencia.

Medidas del módulo trasero o superestructura (+- 3%).

Largo: 282 cm; Largo total de la unidad: 657 cm
Ancho: 230 cm
Alto: 190 cm;

La altura total es de 2500 mm, a plena carga.



Escalera tubular de acero inoxidable para que permita asirse de los peldaños o de los tubos laterales que conforman la escalera.

Barra de sujeción en la parte alta de la superestructura, hecha de acero inoxidable calibre 16 de 1 1/4" de diámetro con altura máxima de 10 cm y que permita asirse en la parte final de los escalones.

Compartimentos laterales. (Figura C)

Seis compartimentos laterales: 3 por cada costado. La laminación de los interiores de los compartimentos está hecha con lámina de aluminio calibre 12 sin remaches. Con dos charolas troqueladas ajustables de aluminio calibre 10, con iluminación interior puertas tipo enrollable (Roll up).

La estructura para soportar las charolas es fabricada en perfil tipo ALPAS que permite su ajuste manual.

En mejora de diseño, durabilidad de la carrocería, ensamble y seguridad los compartimentos son distribuidos de la siguiente manera:

Compartimento 1 y 1A: 80 cm de ancho ($\pm 5\%$) por 150 cm de alto ($\pm 5\%$) y 50 cm de profundidad

Estos podrán ser interconectados si las dimensiones del tanque para agua lo permiten.

Compartimentos 2 y 2A: 100 cm de ancho ($\pm 5\%$) por 120 cm de alto ($\pm 5\%$) y 50 cm de profundidad.

Compartimentos 3 y 3A: 85 cm de ancho ($\pm 5\%$) por 150 cm de alto ($\pm 5\%$) y 50 cm de profundidad.

Como se muestra a continuación en la imagen B:

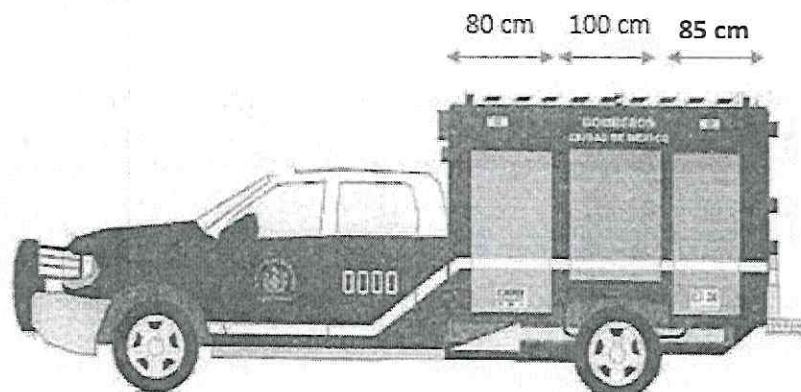


Imagen B

En el lado izquierdo (Compartimento 3) se considera espacio libre para la operación de la manivela del carrete.



Compartimento trasero 4 (Figura D).

Dimensiones: 125 cm de ancho ($\pm 5\%$); 155 cm de alto (+- 5%) y 125 cm de profundidad ($\pm 5\%$).

De dos secciones:

Sección inferior: La altura de esta sección es de 120 cm $\pm 3\%$.

Aloja la bomba de Ultra Alta Presión con una puerta tipo enrollable (Roll up) que cubre ambos espacios, iluminación interior y cuenta con cuatro puntos de sujeción para la bomba UHP; Considerando un peso total de 600 kg aproximados. Cuenta con un riel para desplazar el equipo al exterior.

La base que soporta la bomba de Ultra Alta Presión es fijada al chasis del vehículo mediante un sistema que utiliza soportes tipo tacón hechos de neopreno que reduce la vibración entre ambos elementos. Esta base permite aislar de esfuerzos mecánicos a la carrocería reduciendo la fatiga de los materiales. Sigue manteniendo la capacidad de poder desplazar la bomba al exterior.

Sección superior.

Con dimensiones 122 cm de ancho ($\pm 5\%$); 35 cm de alto (+- 3%) y 255 cm de profundidad ($\pm 5\%$). Cuenta con rieles o guías para facilitar el almacenaje de dos escalas, así como un "tope" al final para evitar daños al panel frontal de la superestructura.

Al interior de la superestructura cuenta con espacio para albergar un tanque de Acero al carbón A36 calibre 3/16" con recubrimiento epóxico que prolonga su vida útil y mantiene el sistema de rompeolas de al menos 800 litros de capacidad para agua, torre de llenado superior de 4", dren para sobrellenado de tanque, así como una salida de tubo de escape de emisiones del motor, este también cuenta con una guarda de protección térmica.

Tumbaburros.

Personalizado de acuerdo a la marca de la camioneta.

Fabricado en placa de acero ASTM 36 de 1/4".

Travesaños en tubo de 2", calibre 14 que tiene una mayor resistencia, soportes para fijación en placa de 1/4". Con protección a faros.

Pintura negra semi brillante, en poliéster electroestático en polvo, de alta resistencia al impacto y a rayos U.V.

Base para montar Winch de arrastre.

Fabricado en estructura de acero de 1/4" de espesor. Atornillada con tornillos grado 8 al bastidor del vehículo. Instalación de dos soportes o ganchos de acero tipo perros para amarrar diferentes tipos de cuerdas.



Winch.

Marca Warn
Modelo VR 12 EVO
País de Origen Estados Unidos de América

Capacidad de arrastre de 12,000 libras (5,443 kg).
Control alámbrico.

Este Winch va montado sobre una estructura de acero, atornillada al bastidor delantero.

4. SISTEMA ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO.

Marca AMEESA
Modelo AM01
País de Origen México

Módulo de control e interconexión.

Instalado en la parte delantera de la superestructura dentro del compartimento 1 sin arneses visibles que sobre salgan a la cabina de la unidad, cuenta con un gabinete para protección de sus elementos y señalar riesgo eléctrico, así como advertencia de operación por personal calificado.

Sistema de doble batería.

Marca AMEESA
Modelo SIST-DBATT
País de Origen México

Batería Marca LTH
Modelo CLARIOS AMG

Compuesto por una batería con una capacidad de igual a la que cuenta el vehículo original de planta y control de carga inteligente.

La batería se coloca sobre base una metálica.

Inversor de corriente.

Marca SAMLEX
Modelo EVO-1212F
País de Origen Taiwán

Sistema inversor cargador de baterías de 15 y 50 amperes, con sistema de transferencia automático, onda modificada en su sistema de inversión con una potencia 1050 watts con contacto exterior tipo perch para la recarga de la batería auxiliar cuando la unidad se encuentre fuera de servicio, con una extensión de 15



mts. Se instala 4 contactos uso exterior con tapa para protección contra agua, colocadas una en cada costado en los compartimentos 1, 1A, 3 y 3A.

Consola delantera de control.

Consola de uso rudo, instalada en el tablero o consola de operación del vehículo, de forma que sea fácilmente accesible para el operador y copiloto, en ella se instalan los switches o interruptores de encendido del equipo de iluminación para emergencia, vial, barra direccionadora y sirena electrónica.

Marca AMEESA
Modelo AM01
País de Origen México

5. ILUMINACIÓN.

Torreta.

Marca Whelen
Modelo 45B72
País de Origen Estados Unidos de América

Tecnología súper led compuesta por ocho módulos lineales con tecnología LED, dos cabezales de luz en color cristal y seis módulos de luz roja led, esta torreta se coloca en la superestructura sin tocar el toldo de la unidad.

Frente.

Cuatro lámparas led rojas colocadas en la parrilla de la unidad.

Marca Whelen
Modelo IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América

Dos lámparas cabezales tecnología súper led colocadas bajo la torreta modular en sus extremos

Marca Whelen
Modelo 70R02FRR
País de Origen Estados Unidos de América

Una lámpara de iluminación de escena led al centro.

Marca Whelen
Modelo 7SCOENZR
País de Origen Estados Unidos de América

Costados.

Dos mini lámparas rojas tecnología súper led colocadas en salpicadera delantera y trasera.

Marca Whelen



Modelo TLMIR

País de Origen Estados Unidos de América

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color rojo.

Marca Whelen

Modelo 70R02FRR

País de Origen Estados Unidos de América

Dos lámparas de iluminación de escena. Estas lámparas son instaladas en pares en las esquinas superiores delantera y trasera.

Marca Whelen

Modelo 7SCOENZR

País de Origen Estados Unidos de América

Parte posterior.

Barra direccionadora de tráfico con ocho módulos súper led de carga frontal color ámbar, con cuatro modos de funcionamiento: izquierdo, derecho, dividido o intermitente. Colocados de forma central en la parte superior.

Marca Whelen

Modelo TAC85

País de Origen Estados Unidos de América

Una lámpara para iluminación de escena súper led colocada centrada bajo la barra direccionadora de tráfico.

Marca Whelen

Modelo 7SCOENZR

País de Origen Estados Unidos de América

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color rojo colocadas en la parte superior a los costados de la barra direccionadora.

Marca Whelen

MODELO 70R02FRR

País de Origen Estados Unidos de América

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color ámbar colocadas debajo de las lámparas cabezales arriba descritas.

Marca Whelen

Modelo 70A02FAR

País de Origen Estados Unidos de América

Seis lámparas cabezales tecnología súper led:

Dos superiores color rojo (freno)

Marca Whelen



MODELOS 70BTT

País de Origen Estados Unidos de América

Dos intermedias color ámbar (direccionales y luces intermitentes)

Marca Whelen

MODELO 70A00TAR

País de Origen Estados Unidos de América

Dos blancas inferiores (iluminación para reversa)

Marca Whelen

MODELO 70C00VCR.

País de Origen Estados Unidos de América

Dichas lámparas se colocan en la parte baja alineadas con las lámparas medias y superiores, en módulos de tres con el orden descrito

6. SISTEMA SONORO.

Sirena electrónica.

Marca Whelen

Modelo Cencom Core

País de Origen Estados Unidos

Sirena electrónica programable de 100/200 watts de potencia, con capacidad de expansión y conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación CAN BUS, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización visual y acústica y tener diagnósticos del sistema.

Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer Y Hi/Lo de un total de 70 tonos a elegir.

Claxon de aire tipo "Horn" (Pato) programable en tonalidad alta o baja.

Micrófono unidireccional para voceo (PA).

Sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo

Incluye amplificador Externo de 100/200 W de Potencia, Capacidad de emisión de tonos en sincronía y asincronía

Capacidad de emisión de mensajes de voz pre grabados

Capacidad de voceo.

Marca Whelen

Modelo CEXAMP

País de Origen Estados Unidos de América.

04 bocinas de 100 watts de alta frecuencia

De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.

Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo.

Con base Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.



Dimensiones: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).

Peso 4 lbs. (2.12 kgs.).

Sensibilidad 123 db.

Cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849.

Marca Whelen

Modelo SA315U

País de Origen Estados Unidos

Sirena electrónica

Marca Whelen

Modelo Chowler

País de Origen Estados Unidos de América

Capacidad de operación de 100/200 watts de potencia con amplificador externo para emisión de tonos de baja frecuencia.

Capacidad de emisión de tonos en sincronía y asincronía con 2 bocinas de 100 watts de baja frecuencia.

Conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación can bus, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización acústica y tener diagnósticos del sistema.

Protocolo de interconexión (can bus) al módulo de control de sirena, con programación en un mismo modulo.

02 bocinas de 100 watts de baja frecuencia

7. PINTURA.

Marca Sherwin-Williams.

Modelo SherTruck

País de origen México

Tono Rojo inglés aproximado a Pantone© 7427 C de acuerdo a las figuras A, B y C; Pintura en material de poliuretano catalizado, partiendo de unidad de color blanco a puerta cerrada y de conformidad a los requerimientos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México que serán por escrito y debidamente requisitados.

8. ROTULADO.

Marca 3M

Modelo 3200

País de Origen USA



Con vinil adhesivo grado ingeniería, reflejante de acuerdo a las especificaciones y diseño de la institución.

Frente:

Leyenda "BOMBEROS" lectura de izquierda a derecha en blanco y con las medidas que permita el espacio del frente del cofre.

Costados:

Línea tipo chevrón lateral blanca de 10 cm de ancho, cortada en $45^\circ \pm 10\%$ a la altura del segmento medio de la puerta trasera, subiendo hacia la superestructura la cual recorrerá a lo largo, no superando el primer tercio de altura, Iniciando en la parte posterior de la salpicadera por arriba del estribo.

Cabina del vehículo.

Puertas delanteras: Escudo institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos con leyenda circular "H. CUERPO DE BOMBEROS" y leyenda horizontal baja "CIUDAD DE MÉXICO" color dorado Pantone® PMS 117

Puertas traseras: Número Económico en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, este será en base al espacio disponible.

Superestructura.

Centrada en la parte superior la leyenda en dos líneas o renglones "BOMBEROS" "CIUDAD DE MÉXICO" en color blanco.

En gabinete 1 y 1A el gráfico de 911 emergencias.

En el gabinete 3 y 3A el gráfico con el escudo de armas y de la administración de Gobierno de la Ciudad de México con los Pantones® Cool gray 10 y RGB R27 G182 B0.

Toldo: Centrado sobre el toldo el número económico de la unidad en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, distribuido de acuerdo al espacio existente, producto final aproximado

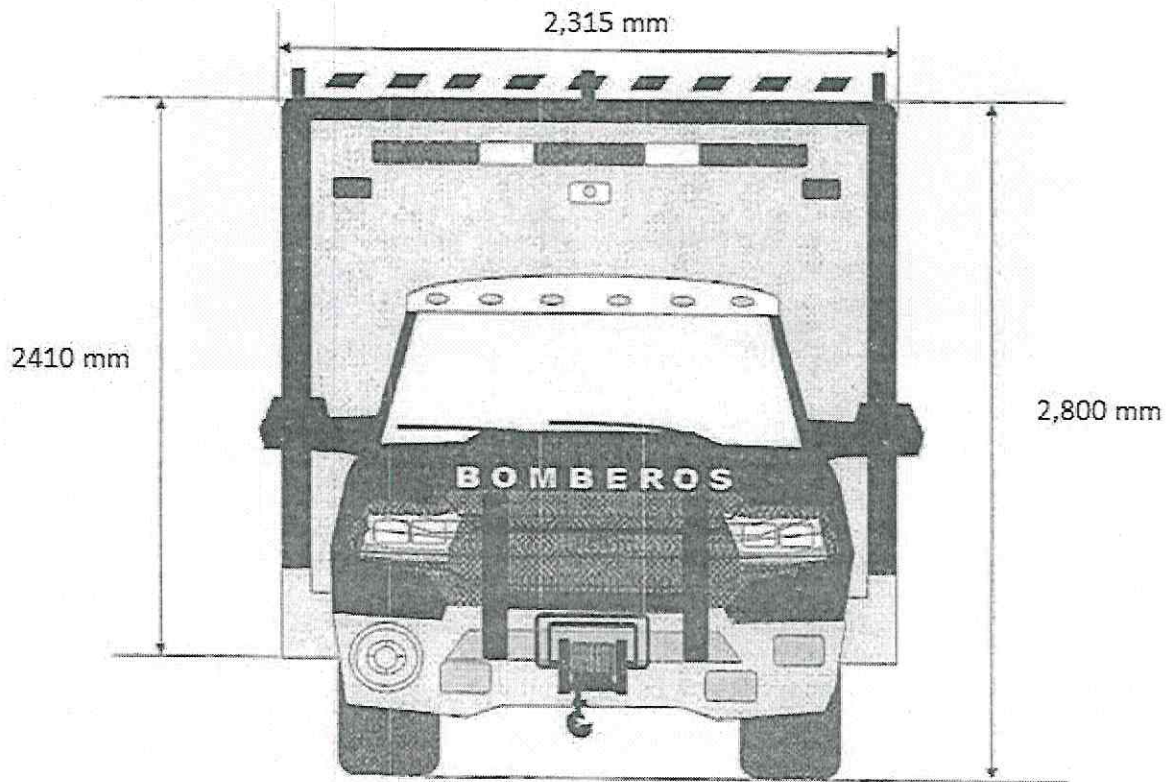


FIGURA A
VISTA FRONTAL

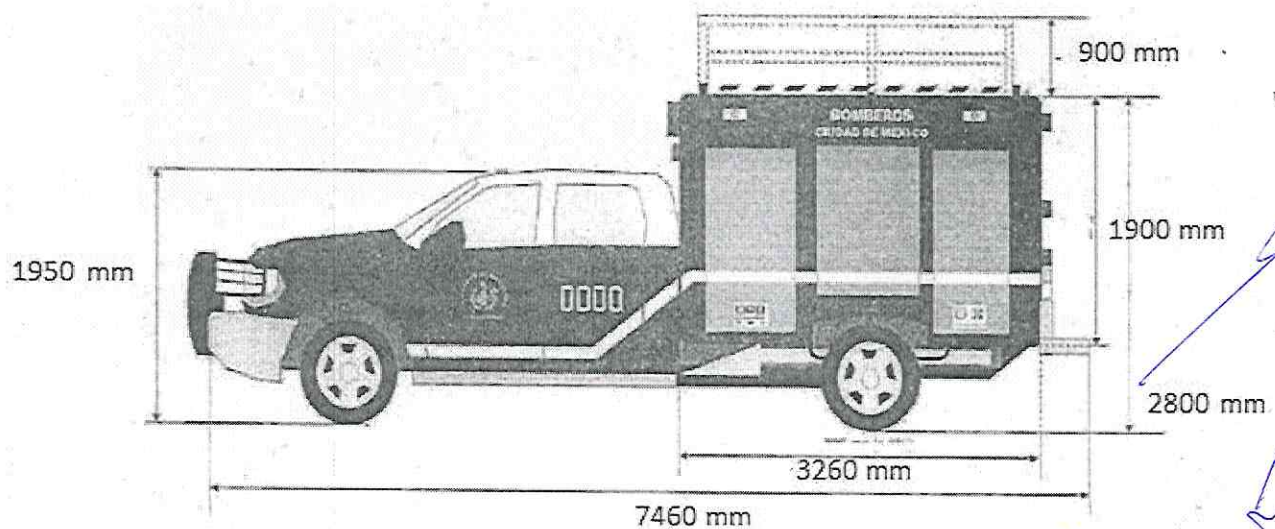


FIGURA B
VISTA LATERAL

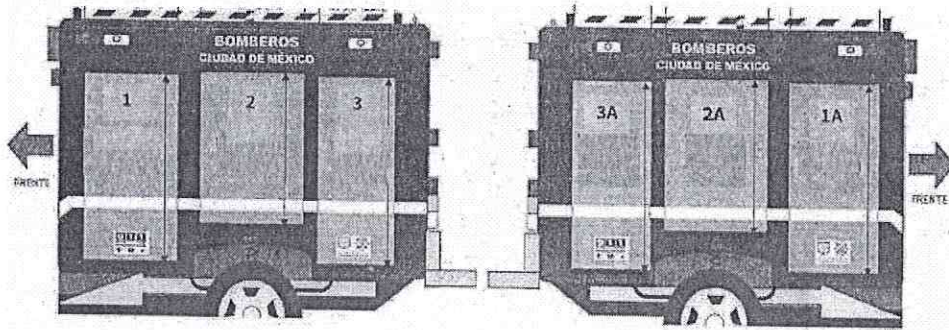


FIGURA C
VISTA LATERAL COMPARTIMENTOS

FIGURA D
VISTA POSTERIOR

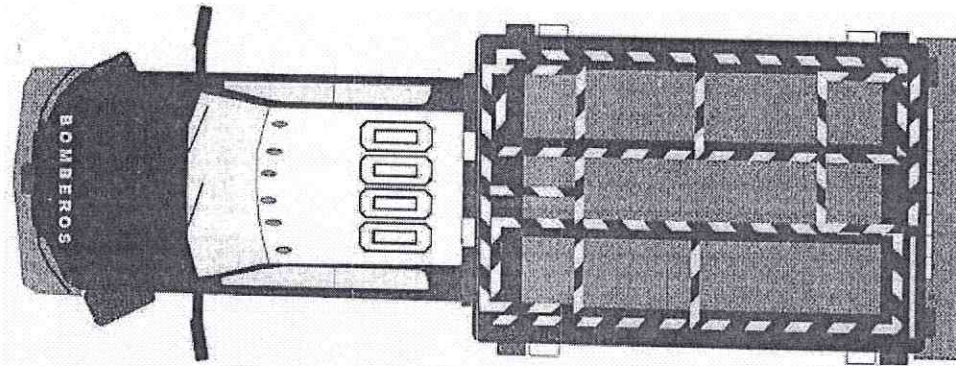


FIGURA E
VISTA SUPERIOR



9 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Marca SEPURA
Modelo SRG3900
País de origen Reino Unido

El equipo de radio móvil a instalar deberá operar bajo el protocolo TETRA.
Las especificaciones técnicas mínimas que satisface el radio móvil a instalar en la unidad son:
Temperatura de operación: -20º a + 55º C
Interfaz de aire: ETSI EN 300 392 V+D
Pruebas de Conformidad: ETSI EN 300 394 V+D
Retroalimentación de voz al cambiar funciones prioritarias en el menú de configuración.
Conector con 16 "pins" configurables de entrada I salida (1/O)
Botones de PTT normal y de emergencia externos al radio

Bandas de Frecuencia:

Rango de frecuencia del transmisor: 380-390 MHz
Rango de frecuencia del receptor: 390-400 MHz
Modo Directo de Operación (OMO): 380-400 MHz
Sensibilidad dinámica del receptor: -103 dBm
Sensibilidad estática del receptor: -112 dBm

Clase de Potencia.

ETSI EN 300 392-2, clase de potencia 3 Clase de Receptor A
Control de potencia de 5 pasos de 5 dB

Pantalla.

Iluminada de color de gráficos con alto contraste
Ajuste manual de brillo de pantalla
Resolución de pantalla 130 x 130 pixeles
Texto en español

Teclado.

Alfanumérico, Tecla de Encendido, Teclas de Selección, Movimiento y Volumen, Tecla de Emergencia,
Tecla de Menú Rápido y Selector de Grupos
Teclas de inicio y terminación de llamadas.

Tipos de Llamada.

Llamadas telefónicas en la red TETRA
Llamadas telefónicas en la red pública



Llamadas en grupo en la red TETRA
Llamada de emergencia
Características de Modo Directo
180 grupos en modo directo (DMO)
60 canales de frecuencia DMO
Exploración de llamadas de modo directo
Encriptación DMO SCK

Mensajes.

100 mensajes pre programados de estado Memoria para 100 mensajes de estado recibidos
Mensajes de condición y de texto a números de grupo Entrada de texto predictiva.

Seguridad.

Autenticación
Autenticación mutua
Clase de seguridad 2 SCK
Encriptación TEA3
Bloqueo para teclado con código de acceso (NIP)
Habilitar/ Deshabilitar temporalmente;
Inhibir transmisión Tx
Alerta de fuera de cobertura de la red
Soporte para tarjeta de Encriptación extremo a extremo (la tarjeta no formara parte del suministro)

Transmisión de Datos Inalámbricos.

Paquete de datos IP; Interfaz a equipo periférico cumple con el estándar EN 300 392-5
SDS y voz de grupo simultáneos
SDS y paquete de datos IP alternantes
Llamadas dúplex y por paquete de datos IP Plataforma Java MIDP 2.0
XHTML "browser" (WAP 2.0)
Receptor de GPS Integrado
Sensibilidad de -152 dBm
Precisión de inicio a cielo abierto medida a -130 dBm: 5 metros (50% nivel de confianza); 10 metros (95 % nivel de confianza)
Almacenamiento automático de la posición

10 BOMBA PARA COMBATE DE INCENDIO

Equipo extinción de fuego con Ultra Alta Presión.
Marca AET
Modelo CLW 80/100
País de Origen México



Bomba

Bomba con tecnología y sistema de Ultra Alta Presión (U.H.P.)

Características:

20 GPM (75.70l/min) @ 1450 PSI (99.97 Bar)

Carcaza de hierro fundido

Tres émbolos de acero con revestimiento cerámico.

Velocidad de rotación mínima de 500 y máxima 1150 rpm

Temperatura de agua de operación mínima de 5° C y máxima de 40 °C

El acoplamiento al motor es por sistema de poleas y bandas que incluye guarda de protección. Presión máxima de suministro de agua 43.5 PSI (3bar)

Boquilla tipo pitón de tres pasos que proporcione chorros tipo protección, ataque y directo.

Sistema de inducción de espuma por mezcla directa o educación de 0 a 6%

Filtro para sólidos a la succión mínimo de 20 micras

Liberación de presión primaria y secundaria. Filtro para sólidos a la succión.

Sistema de purga.

Cebador.

Carrete para manguera de reembobinado manual.

Manguera engargolada para alta presión de ¾" (19mm) de diámetro y 60 metros de longitud, que presenta certificado de prueba hidrostática mínimo 2 veces presión de ruptura.

Un segundo tramo de manguera con las mismas características que el dotado en el carrete y con interconexión entre ambos de sistema macho y hembra acople rápido.

Motor

Motor Diesel

Marca: Kohler

Modelo: KDW 1003

Motor

Motor 18.8 kW (25.2 HP) a Diesel enfriado por agua con encendido electrónico y esfuerzo de torsión (torque) mínimo de 49.41

Batería de 12 VCD

Depósito de combustible de 20 litros de plástico roto moldeable

Depósito para espuma de 60 litros de plástico roto moldeable

Sistema de escape con guarda de protección térmica

Panel de control

Panel de control que deberá incluir como mínimo:



Interruptor de encendido
Interruptor de seguridad corta corriente
Contador de horas.
Manómetro.
Válvula de descarga.
Válvula de seguridad por sobrepresión
Válvula de regulación de presión de operación manual
Válvula de venteo
Válvula de recirculación.
Indicador de nivel de combustible
Sensor de paro de motor por bajo nivel de agua
Activación mecánica de espuma y control de dosificación a porcentaje de mezcla entre 0 y 6%.
Bloqueo del acelerador.
Palanca selectora de modo agua y modo espuma

Dimensiones, pesos y estructura.

Dimensiones máximas del equipo requeridas: largo 1080 mm; 1285 mm; alto 1140 mm
Peso del sistema completo ya con fluidos: 550 kg

Estructura de montaje del sistema completo en perfiles de acero al carbón de 3.5" y 6" sistema de amortiguación de vibraciones con cuatro puntos de anclaje y recubrimiento de pintura electrostática de alta resistencia.

11 HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE DEBERÁ INCLUIR.

11.1 HERRAMIENTAS PARA MANIOBRAS DE EXCARCELACIÓN VEHICULAR.

Cuenta con un kit de herramienta a batería con las siguientes cualidades:

Velocidad de corte y separación por encima de los estándares.

Mando con dos modos de velocidad

Operación en diferentes temperaturas incluso bajo el agua.

Software para monitoreo y servicio básico de forma gratuito.

Sistema de iluminación en cada herramienta

Batería de 28 VCD

Puede estar conectada aun después de su carga completa sin daño.

Tiempo de carga de 0 a 100% inferior a una hora.

Tiempo de vida útil de al menos 500 ciclos a carga completa.

Carga de batería sin desmontar del equipo.

Posibilidad de recarga de baterías de forma simultánea con un solo cargador sin disminuir el tiempo de carga.

El "kit" Cuenta con:

Cizalla o Cortadora.



Marca Holmatro
Modelo PCU50
País de origen Holanda

Apertura de cuchillas: 182 mm
Fuerza de corte 141 t
Peso, listo para su uso 21.5 kg.
Diseño compacto

Separador o Expansor

Marca Holmatro
Modelo PSP40
País de origen Holanda

Fuerza de separación 28.6 t
Fuerza de tracción 5 Toneladas 5.3 t
Distancia de separación: 725 mm
Distancia de tracción: 600 mm
Peso, listo para su uso 19.4 kg

Ram o Cilindro de Rescate

Tipo telescópico Extensión de cilindro
Máxima fuerza de separación 1er pistón 13.9 t
Máxima fuerza de separación 2º pistón 6.6 t

Número de pistones 2
Peso, listo para su uso. 19.9 kg.

Baterías.

Incluye dos baterías por herramienta.

Cargador de baterías.

Un cargador de baterías por herramienta y un cable de carga directa a herramienta

11.2 HERRAMIENTAS MISCELÁNEAS.

01 chaleco de Extracción Vehicular

Marca LIFE
Modelo COD LCI 105
País de origen México

Construido de madera cubierta acolchada, compatible con sistemas de fijación para cervicales (collarines)

01 Sistema para estabilización vehicular de dos piezas.



Marca Holmatro

Modelo V-STRUT

País de origen Holanda

Longitud extendida 1800mm sistema de fijación al piso antiderrapante, operación rápida, capacidad de carga máxima 1.6 t.

Calzos de Rueda

Marca Roll Stop

Modelo 253020

País de origen México

Construidos en polietileno de alta resistencia, capacidad de carga de al menos 50 toneladas, de dos tipos "tacón" y uno tipo "escalera".

Escalera de aluminio de dos secciones

Marca Duo Safety

Modelo 1000 A series

País de origen Estados Unidos

De 8'5" Altura extendida de 360 cm y plegada de 252.7 centímetros.

Fabricación especial certificada para servicio de bomberos, extensión a base de cuerda de nylon de ½" de diámetro, tacones antideslizantes.

Escalera de ganchos

Marca Arizona

Modelo Fasap-t

País de origen Unión Europea

De 12 peldaños. De dos secciones plegable. Altura plegada de 202 cm, altura extendida de 382 cm.

Fabricación especial certificada para servicio de bomberos, material poliéster reforzado con fibra de vidrio. Dieléctrica. Ganchos de diámetro no mayor a 25 cm.

Tabla espinal para rescate

Marca Rexponder

Modelo Rexponder kit

País de origen México

Fabricada en polímero de alta resistencia, tipo "FEL" con sistema de bloques de inmovilización craneal y "Belt Spider".

02 Hachas tipo bombero

Marca Leatherhead

Modelo T225

País de origen Estados Unidos



Fabricada en acero al alto carbono, con tratamiento para evitar la corrosión; Mínimo 90 cm de largo, mango o maneral de madera o fibra de vidrio, diseño anatómico y ergonómico ligera peso inferior a los 3 kg.

02 Barras tipo Halligan 36".

Marca Leatherhead

Modelo BN228

País de origen Estados Unidos

Fabricada en acero al alto carbono y protección a la corrosión.

02 Corta pernos de acero (alicates)

Marca Hits Bolt Cutres

Modelo BC450 y BC 350

País de origen Estados Unidos

Dos tamaños (14 Y 16). Cabezal ajustable mangos de acero con recubrimiento, uso rudo

Palas redondas

Marca NUPLA TOOLS, Modelo 72016 País de Origen Estados Unidos de América

Palas cuadradas

Marca NUPLA TOOLS, Modelo 72030 País de Origen Estados Unidos de América

Barretas

Marca Tool craft Modelo TC1208 País de Origen México

Zapa Picos

Marca SURTEK Modelo ZP5M País de Origen México

Hachas tipo leñador

Marca Westward Modelo 20C890 País de Origen Estados Unidos de América

Machetes cortos

Marca Bellota Modelo31B202PPN País de Origen Unión Europea

Marros

Marca Wilton Modelo 21230 País de Origen Estados Unidos de América y (3 Piezas de cada herramienta)

Uso rudo; todas con certificación NOM

Arietes 12 y 15 lb

Marca FireHooksUnlimited



Modelo Stinger
País de origen Estados Unidos

01 Motosierra de cadena con espada longitud 50 cm.

Marca Husqvarna
Modelo 272 XP 28
País de origen Brasil

Motor de combustión interna.

Sierra de cadena 70 cm de largo mínimo, motor de gasolina de 72.2 cc, potencia de 4.8 HP peso inferior a 10 kg lista para usarse.

01 Motosierra circular

Marca STIHL
Modelo TS420
País de origen Alemania

Para aplicaciones de rescate

Motor de combustión interna a gasolina 4.4 HP y 66.7 cc; Peso inferior a 9.6 kg;

Diámetro del disco 350 mm;

Profundidad máxima de corte 125 mm.

Carrete de extensión

De cable uso rudo calibre 3X10 AWG, 300 VCA., 4 contactos 2 fases + neutro a, 50 metros de longitud.

Marca Master plug

Modelo OLU50134 connector B para México

País de origen Reino Unido

Pértiga para rescate

Marca Salisbury

Modelo 24401

País de origen Estados Unidos de América

Construido en fibra de vidrio aislante, resistente a 1000 VCA, insertos fotoluminiscentes para localizarlo en la oscuridad, ganchos fabricados en acero.

GARANTÍAS

El vehículo multipropósito con sistema de extinción de incendio cuenta con una garantía de cinco años, en: chasis cabina (todos sus componentes) Carrocería, equipos aliados: Bomba de Ultra Alta Presión, equipos de excarcelación vehicular, sistemas eléctricos, sonoros instalados además de con los que cuenta el vehículo de fábrica y herramientas.



PARTIDA 2

VEHÍCULO TIPO CISTERNA DE CINCO MIL LITROS DE CAPACIDAD CON BOMBA INDEPENDIENTE.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

Vehículo tipo chasis con cabina COE (cabo verengine), integral de dos plazas con capacidad de carga útil 8000 kg.

2 CHASIS.

Marca FOTÓN
Modelo Aumark S7
País de Origen China

Tipo: Camión chasis.
Cabina integral tipo COE; con suspensión de muelles helicoidales semiflotante.
Dos puertas.
Chasis con longitud de cama para carga de 6.1 metros.
Especificaciones para trabajo pesado.

2.1 Motor:

Combustible: diésel turbo cargado.
Cilindros: 04;
capacidad 4,500 cc
Potencia mínima: 185 HP @ 2500 RPM
Torque mínimo: 516 lb-pie @ 1500 RPM
Control de emisiones: Euro V

2.2 Transmisión

Manual de 6 velocidades Overdrive y reversa Embrague disco sencillo con accionamiento hidráulico. Este engrane adicional en la caja de cambios permite que el motor tenga un desempeño adecuado sin que implique incrementar sus rpm.

2.3 Tracción

Trasera 4X2.
Rodada trasera doble siempre que la tracción sea sencilla.

2.7 Pesos y Capacidades

Peso bruto vehicular 11,500 kg.
Capacidad eje delantero 3600 kg y trasero 8,000 kg



Capacidad de carga 7320 kg
Capacidad del tanque de combustible 200 litros.

2.8 Seguridad

Frenos neumáticos de tambor en ambos ejes
Asistencia de frenado ABS y EBD
Freno de estacionamiento de resorte aplicado eje trasero
Velocidad máxima 105 km/h
Cinturones de seguridad de tres puntos, con sistema de alarma.

2.9 Rines y neumáticos.

Rines de acero de 19.5"
Llantas tamaño 245/70 Aplicación todo terreno.

2.10 Desempeño.

Habilidad en pendiente 33%
Habilidad de arranque en primer cambio 19.33%
1000 RPM – 47.7 Km/h – Torque 457 Lbf – Potencia 87 HP – Potencia efectiva 77 HP
1500 RPM – 71.5 Km/h – Torque 516 Lbf – Potencia 1470 HP – Potencia efectiva 114 HP
2000 RPM – 95.3 Km/h – Torque 506 Lbf – Potencia 193 HP – Potencia efectiva 113 HP
2200 RPM – 104.8 Km/h – Torque 488 Lbf – Potencia 204 HP – Potencia efectiva 99 HP

2.11 Sistema eléctrico.

2 baterías de 12 V capacidad 165 Ah
Alternador de 24 V y 70A

2.12 Amenidades.

Asiento neumático para el conductor Volante ajustable
Radio AM/FM/CD/USB
Cierre centralizado de puertas
Sensores de estacionamiento

3 TANQUE Y CARROCERÍA.

Marca UMEX
Modelo P5K
País de Origen México

3.1 Tanque.

Capacidad para 5,000 litros.

Tanque de cuerpo en forma elíptica, que distribuye de manera uniforme la presión interna que ejerce el



agua sobre la cara interna de la placa, esto brindará mayor durabilidad a la carrocería, con protección anticorrosiva en interior.

Este diseño brinda una optimización del área libre disponible para la instalación de cajoneras a lo largo de la carrocería.

Fabricado en lámina de acero al carbón de 3/16" como espesor mínimo.

Cuenta con un largo de 2400 mm.

Cuenta con un remate superior o copete en el cual tiene instalada la iluminación.

Cuenta con un riel o sistema para contener, asegurar y deslizar una escala de extensión de 16' 72".

Altura no mayor a la de la cabina del camión chasis incluyendo remate superior.

Cuenta con pasamanos en la parte superior a ambos lados.

Torre de llenado superior cuadrada de 6"

El registro hombre de 20" de diámetro que permite el llenado del tanque sin restricción de un diámetro de 6", es decir, podría ser llenado con mayor rapidez por hasta tres mangueras de 6" a la vez.

Dos rompeolas en el interior del tanque.

Escalera de ascenso en la parte trasera para acceso al tanque.

3.2 Carrocería.

Faldón bajo, en las dimensiones que el chasis lo permita, en la parte delantera y justo abajo del compartimento contará con dos espacios o ranuras para escalón con lámina de acero antiderrapante; en la parte trasera tendrá un ángulo de salida a 45°.

Compartimentos.

El eje delantero del vehículo cuenta con una capacidad de carga de 3,600 kg.

La capacidad del tanque de almacenamiento de agua obliga a que el largo máximo del tanque sea de 2,440mm.

Cajonera corrida a lo largo de la carrocería de la pipa con compartimentos independientes que permitirán resguardar y transportar una mayor cantidad de herramientas o equipo cuando acuden a una emergencia.

Faldón fabricado con lámina de aluminio calibre 12 no tienen Ningún remache.

Cajonera corrida fabricada con lámina galvanizada cal 16, sin remaches.

Un compartimento o habitáculo para poder resguardar la bomba y que no quede a la intemperie.

Protección anti corrosiva en la parte inferior del compartimento de la unidad.

No presenta remaches en la unidad.



Defensas.

Defensa delantera estructura de acero, recubierto de lámina de Aluminio antiderrapante y se justifica con base en la mejora de tecnológica el uso de sirena electrónicas.

Defensa trasera fabricada estructura de acero, recubierto con lamina de Aluminio antiderrapante.

Tumbaburros.

Personalizado de acuerdo a la marca del camión chasis. Fabricado en placa de acero 1/4", travesaños en tubo de 2", cédula 30, soportes para fijación en placa de 1/4". Con protección a faros.

Pintura negra semi brillante, en poliéster electroestático en polvo, de alta resistencia al impacto y a rayos U.V.

4 SISTEMA ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO.

Módulo de control e interconexión.

Marca AMEESA
Modelo SDB5
País de origen México

Instalado en la parte delantera del compartimento sin arneses visibles que sobresalgan a la cabina de la unidad, tiene un gabinete para protección de sus elementos y señalar riesgo eléctrico, así como advertencia de operación por personal calificado.

Sistema de batería extra.

Marca AMEESA
Modelo SIST-DBATT
País de origen México
Batería

Marca LTH
Modelo CLARIOS
País de Origen México

Compuesto por una batería con una capacidad de igual a las que cuenta el vehículo original de planta y control de carga inteligente.

La batería es colocada sobre base una metálica.

Inversor de corriente.

Marca SAMLEX
Modelo EVO 1212 F



País de origen Taiwán

Sistema inversor cargador de baterías de 15 y 50 amperes, con sistema de transferencia automático, onda modificada en su sistema de inversión con una potencia 1050 watts con contacto exterior tipo perch para la recarga de la batería auxiliar cuando la unidad se encuentre fuera de servicio, con una extensión de 15 mts.

Cuenta con dos tomas de 127 VCA, uso exterior con tapa para protección contra agua, colocadas una en cada costado en los compartimentos

Consola delantera de control.

Marca AMEESA
Modelo AMEESA 1
País de Origen México

Consola de uso rudo instalada en el tablero o consola de operación del vehículo, de forma que sea fácilmente accesible para el operador y copiloto, en ella se instalarán los switches o interruptores de encendido del equipo de iluminación para emergencia, vial, barra direccionadora, sirena electrónica.

5 ILUMINACIÓN.

Torreta.

Marca Whelen
Modelo Serie 4500 CENATOR
País de Origen Estados Unidos de América

Tecnología súper led compuesta por ocho módulos lineales con tecnología LED, dos cabezales de luz en color cristal y seis módulos de luz roja led, esta torreta se coloca en el toldo de la unidad.

Con dos tipos diferentes de módulos de leds: módulo de 12 diodos (linear reflector led – dúo color) para luces diagonales (esquineros) e intermitentes–direccionales, módulo de 3 diodos para luces callejeras (alley) y de trabajo (takedown).

Todas las lámparas de la torreta (excepto alley y takedown) con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.

Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.

Frente.

Cuatro lámparas led rojas colocadas en la parrilla de la unidad.

Marca Whelen
Modelo IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América.



Costados.

Tres mini lámparas rojas tecnología súper led colocadas en copete superior
Marca Whelen
Modelo IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América.

Tres lámparas con las mismas características en la base de la carrocería que porta el tanque y antes del faldón, repartidas a lo largo de forma equidistante.
Marca Whelen
Modelo Serie ION Surface Mount IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América.

Dos lámparas de iluminación de escena (parte frontal y trasera)
Marca Whelen
Modelo Serie IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América.

Parte posterior.

Barra direccionadora de tráfico con ocho módulos súper led de carga frontal color ámbar, con cuatro modos de funcionamiento: izquierdo, derecho, dividido o intermitente. Colocados de forma central en la parte superior.
Marca Whelen
Modelo TAC8
País de origen Estados Unidos de América

Dos lámparas para iluminación de escena súper led colocadas bajo la barra direccionadora de tráfico.
Marca Whelen
Modelo 7SCOENZR
País de Origen Estados Unidos de América.

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color rojo colocadas en la parte superior a los costados de la barra direccionadora.
Marca Whelen
Modelo 7SCOENZR
País de Origen Estados Unidos de América.

6 SISTEMA SONORO.

Sirena electrónica

Marca Whelen
Modelo Cencom Core
País de Origen Estados Unidos



Sirena electrónica programable de 100/200 watts de potencia, con capacidad de expansión y conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación CAN BUS, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización visual y acústica y tener diagnósticos del sistema.

Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer Y Hi/Lo de un total de 70 tonos a elegir.
Claxon de aire tipo "Horn" (Pato) programable en tonalidad alta o baja.
Micrófono unidireccional para voceo (PA).

04 bocinas de 100 watts de alta frecuencia

De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.
Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
Con base Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
Dimensiones: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).
Peso 4 lbs. (2.12 kgs.).
Sensibilidad 123 db.
Cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849.

Marca Whelen
Modelo SA315U
País de Origen Estados Unidos

Sirena Electrónica

Marca Whelen
Modelo Chowler
País de Origen Estados Unidos de América

Capacidad de operación de 100/200 watts de potencia con amplificador externo para emisión de tonos de baja frecuencia.

Capacidad de emisión de tonos en sincronía y asincronía con 2 bocinas de 100 watts de baja frecuencia.

Conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación can bus, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización acústica y tener diagnósticos del sistema.

Protocolo de interconexión (can bus) al módulo de control de sirena, con programación en un mismo modulo.

2 bocinas de 100 watts de baja frecuencia



7 PINTURA.

Marca Sherwin-Williams.
Modelo SherTruck.
País de origen México

Tono Rojo inglés aproximado a Pantone® 7427 C de acuerdo a las figuras A, B y C; Pintura en material de poliuretano catalizado, partiendo de unidad de color blanco a puerta cerrada y de conformidad a los requerimientos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

8 ROTULADO.

Marca 3M
Modelo 3200
País de Origen USA

Con vinil adhesivo grado ingeniería, reflejante de acuerdo a las especificaciones y diseño de la institución.

Frente:

Leyenda "BOMBEROS" lectura de izquierda a derecha en blanco y con las medidas que permita el espacio del frente de la unidad.

Costados:

Parte superior del tanque la leyenda en dos renglones "BOMBEROS", "CIUDAD DE MÉXICO"
Puertas: Número Económico en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, este será en base al espacio disponible.

Línea lateral blanca de 150 mm de ancho, la cual recorrerá a lo largo del tanque en la parte baja.
Puertas de compartimento delantero: Escudo institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos con leyenda circular superior H. CUERPO DE "BOMBEROS" y leyenda horizontal bajo el escudo "CIUDAD DE MÉXICO" color dorado Pantone®PMS
Gráficos de 911 y escudo de armas y administración de la CDMX

Parte trasera:

Líneas inclinadas encontradas en la parte central del tanque tipo balizado con colores blanco y rojo.

Toldo:

Centrado sobre la parte trasera del toldo de la cabina, el número económico de la unidad en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, distribuido de acuerdo al espacio existente.



9 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Marca SEPURA
Modelo SRG3900
País de origen Reino Unido

El equipo de radio móvil a instalar deberá operar bajo el protocolo TETRA.

Las especificaciones técnicas mínimas que satisface el radio móvil a instalar en la unidad son:

Temperatura de operación: -20° a + 55°C

Interfaz de aire: ETSI EN 300 392 V+D

Pruebas de Conformidad: ETSI EN 300 394 V+D

Retroalimentación de voz al cambiar funciones prioritarias en el menú de configuración Conector con 16 "pins" configurables de entrada I salida (1/O)

Botones de PTT normal y de emergencia externos al radio

Bandas de Frecuencia:

Rango de frecuencia del transmisor: 380-390 MHz Rango de frecuencia del receptor: 390-400 MHz Modo

Directo de Operación (OMO): 380-400 MHz Sensibilidad dinámica del receptor: -103 dBm Sensibilidad estática del receptor: -112dBm

Clase de Potencia.

ETSI EN 300 392-2, clase de potencia 3 Clase de Receptor A

Control de potencia de 5 pasos de 5 dB

Pantalla.

Illuminada de color de gráficos con alto contraste Ajuste manual de brillo de pantalla

Resolución de pantalla 130 x 130 pixeles Texto en español

Teclado.

Alfanumérico, Tecla de Encendido, Teclas de Selección, Movimiento y Volumen, Tecla de Emergencia, Tecla de Menú Rápido y Selector de Grupos

Teclas de inicio y terminación de llamadas Tipos de Llamada.

Llamadas telefónicas en la red TETRA Llamadas telefónicas en la red pública Llamadas en grupo en la red TETRA Llamada de emergencia Características de Modo Directo

180 grupos en modo directo (DMO)

60 canales de frecuencia DMO Exploración de llamadas de modo directo Encriptación DMO SCK Mensajes.

100 mensajes pre programados de estado Memoria para 100 mensajes de estado recibidos

Mensajes de condición y de texto a números de grupo Entrada de texto predictiva Seguridad.

Autenticación mutua Clase de seguridad 2 SCK Encriptación TEA3 Bloqueo para teclado con código de acceso (NIP)

Habilitar/ Deshabilitar temporalmente; Inhibir transmisión Tx

Alerta de fuera de cobertura de la red

Soporte para tarjeta de Encriptación extremo a extremo (la tarjeta no formara parte del suministro)

Transmisión de Datos Inalámbricos.

SDS y voz de grupo simultáneos

SDS y paquete de datos IP alternantes Llamadas dúplex y por paquete de datos IP Plataforma Java MIDP 2.0 XHTML "browser" (WAP 2.0) Receptor de GPS Integrado: Sensibilidad de -152 dBm

Precisión de inicio a cielo abierto medida a -130 dBm: 5 metros (50% nivel de confianza); 10 metros (95 % nivel de confianza)

Almacenamiento automático de la posición



10 BOMBA PARA COMBATE DE INCENDIO

Marca Darley
Modelo HSE 250K
País de origen: Estados Unidos

Bomba independiente: con motor a Diesel
Encendido eléctrico con filtros de combustible y aceite
Desempeño:
300 GPM (1135 L/M) @ 100 psi (6.8bar)
200 GPM (757 L/M) @ 150 psi (10.3bar)
50 GPM (189 L/M) @ 280 psi (19.3bar)
25 GPM (95 L/M) @ 310 psi (21.4bar)"

Succiones: una 2.5" una válvula de 3" se instala para el suministro del tanque de Agua a la bomba centrífuga, equipada con válvula de retención para evitar la Presurización del tanque de agua.
Descargas: una descarga de 2.5" a descarga de 1.5" carrete para manguera de 1" para 30 m de manguera y rebobinado manual.
Accesorios y equipo cargador de baterías 7 amp – 120/240 VAC 1 compresor y eyector.

11 HERRAMIENTAS.

10 tramos de manguera para incendios de 1.5" de 15 metros de longitud.

Marca Selement
Modelo FAD series
País de Origen China

05 tramos de 2.5 " de 15 metros de longitud.

Marca Selement
Modelo FAD series
País de Origen China

02 pitones de 2.5" tipo turbojet de tres pasos

Marca Kuriyama
Modelo Blue Devil 12250
País de Origen Estados Unidos de América

02 pitones de 1.5" tipo turbojet de tres pasos

Marca Kuriyama
Modelo BlueDevil 3012
País de Origen Estados Unidos de América

01 pitón 1 "tipo turbojet de tres pasos para carrete.

Marca Akron Brass
Modelo T636



País de Origen Estados Unidos de América

01 Bifurcación conexión 2.5" con reducción a 1.5".

Marca SECI

Modelo Joperz 2.5

País de Origen México

01 Eductor 1.5

Marca Akron Brass

Modelo 3050

País de Origen Estados Unidos de América

01 Eductor 2.5

Marca Akron Brass

Modelo 3260

País de Origen Estados Unidos de América

02 Palas redondas

Marca NUPLA TOOLS,

Modelo 72016 País de

Origen Estados Unidos de América

02 Palas areneras

Marca NUPLA TOOLS

Modelo CBS 2L

País de Origen Estados Unidos de América

02 Barretas

Marca Tool craft

Modelo TC1208

País de Origen México

01 Barra halligan36"

Marca Leatherhead

Modelo BN228

País de origen Estados Unidos

02 Hachas de leñador 90 cm.

Marca Westward Modelo 20C890

País de País de Origen Estados Unidos de América

02 Hachas tipo bombero 90 cm.

Marca Leatherhead

Modelo T225

País de origen Estados Unidos de América



02 Zapa picos.
Marca SURTEK
Modelo ZP5M
País de Origen México

01 Marro de 12 lb.
Marca Wilton
Modelo 21230
País de origen Estados Unidos de América

01 Escala dos secciones de extensión 16' 7".
Marca Arizona
Modelo AC10
País de Origen Unión Europea

01 Corta pernos de acero (alicates) 14" uso rudo.
Marca Hits Bolt Cutres
Modelo BC350
País de origen Estados Unidos

01 Carrete de extensión de cable uso rudo calibre 3X10 AWG, 300 VCA., 4 contactos 2 fases + neutro a, 50 metros de longitud.
Marca Master plug
Modelo OLU50134 connector B para México
País de origen Reino Unido

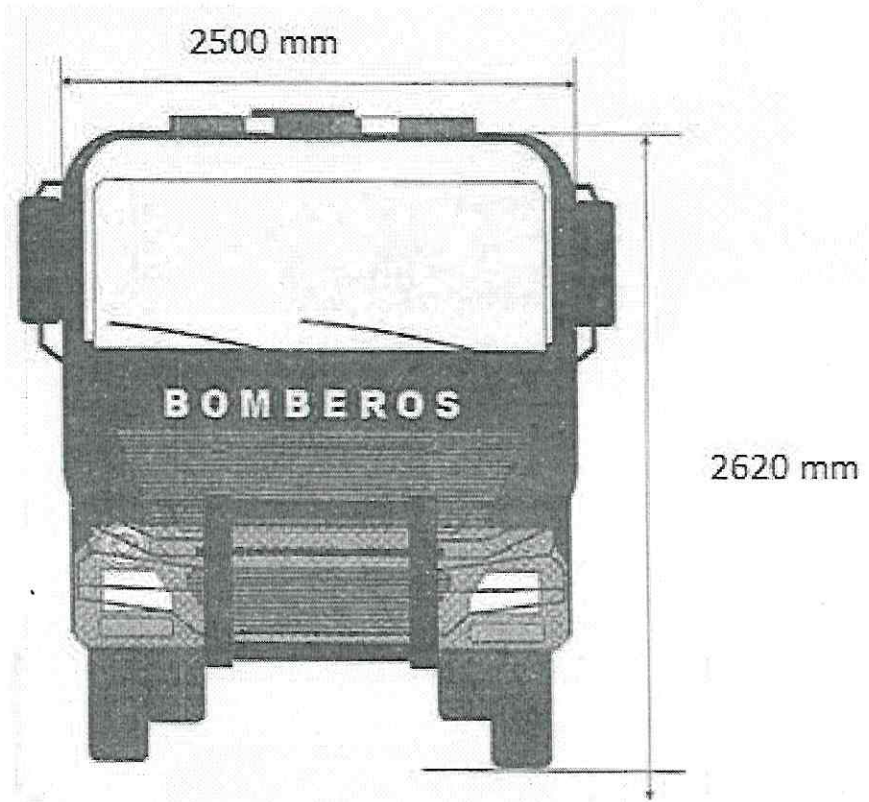
01 Pértiga para rescate, construido en fibra de vidrio aislante, resistente a 1000 VCA, insertos fotoluminiscentes para localizarlo en la oscuridad, ganchos fabricados en acero.
Marca Salisbury
Modelo 24401
País de origen Estados Unidos de América



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO: HCBCDMX/008/2021

PRODUCTO FINAL



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten arrow pointing up and right

Handwritten mark

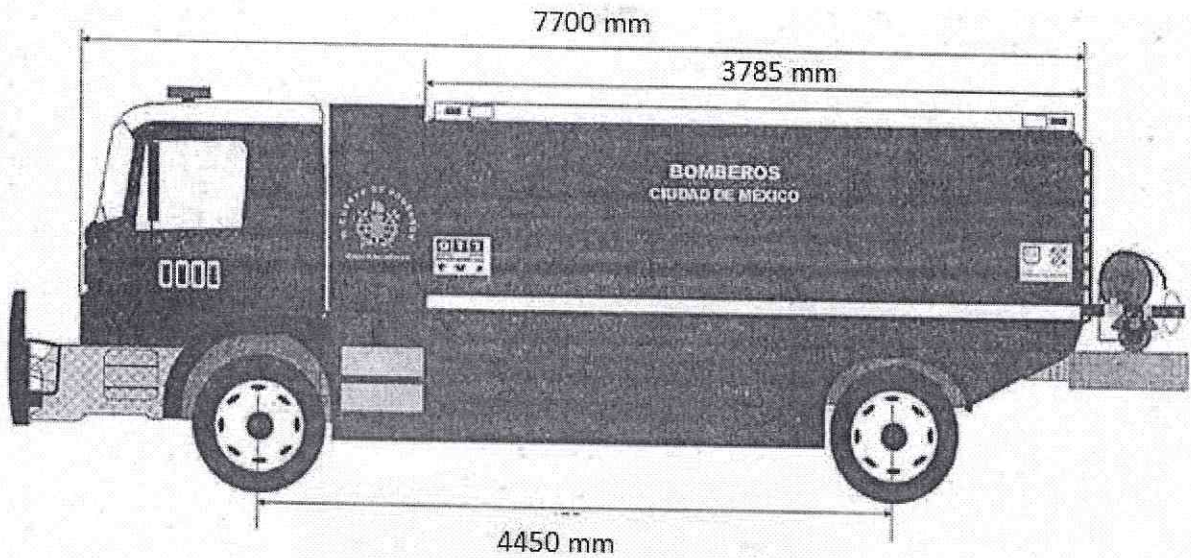
Handwritten mark

Handwritten signature

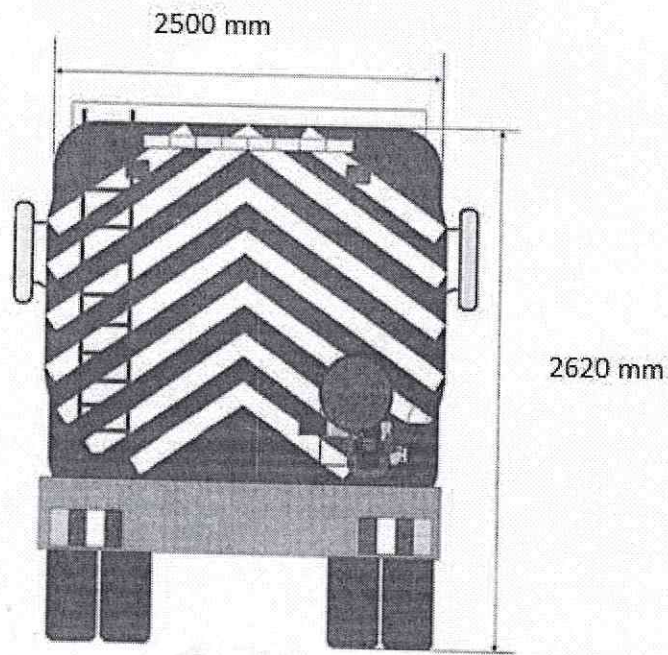


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

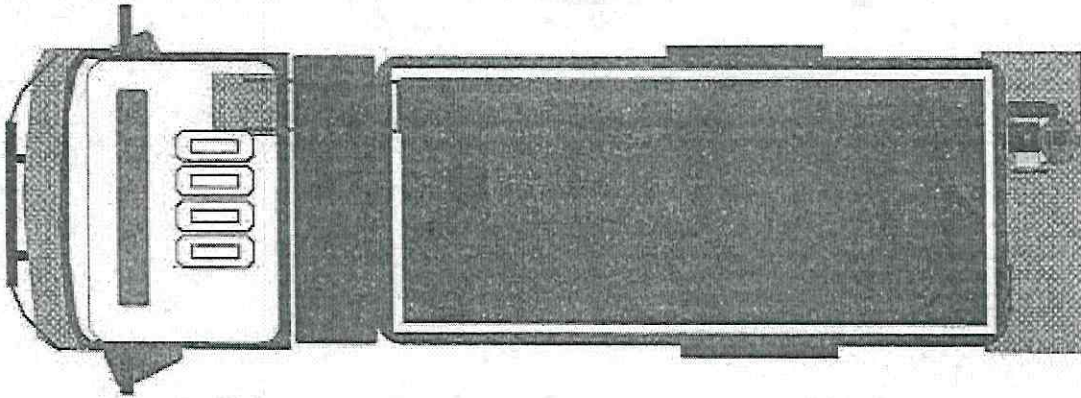
UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO: HCBDCMX/008/2021



VISTA LATERAL



VISTA TRASERA



VISTA SUPERIOR

GARANTÍAS

El vehículo cisterna de cinco mil litros de capacidad con bomba independiente para combate de incendios cuenta con una garantía de cinco años, en: chasis cabina (todos sus componentes) tanque, carrocería, equipos aliados: Bomba independiente equipos de excarcelación vehicular, sistemas eléctricos, sonoros instalados además de con los que cuenta el vehículo de fábrica y herramientas.

HC.

✓

✓

✓

✓

✓

✓



PARTIDA 3.

VEHÍCULOS TIPO CISTERNA DE DIEZ MIL LITROS DE CAPACIDAD CON BOMBA INDEPENDIENTE.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

Vehículo tipo chasis con cabina COE (cabo verengine), integral de dos plazas con capacidad de carga útil 12,150 kg.

2 CHASIS.

Marca FOTÓN
Modelo Aumark S12
País de Origen China

Tipo: Camión chasis.

Cabina integral tipo COE; con suspensión de muelles helicoidales semi-flotante.

Dos puertas.

Chasis con longitud de cama para carga de 7,770 mm

Especificaciones para trabajo pesado.

2.1 Motor:

Combustible: diésel turbo cargado.

Cilindros: 06; 7,000cc

Potencia: 245 HP @ 2500 RPM

Torque mínimo: 700 lb-pie @ 1500 RPM

Control de emisiones: Euro V

2.2 Transmisión

Estándar de seis velocidades al frente con sobre marcha

Embrague seco sencillo de accionamiento hidráulico / neumático

Relaciones de la caja:

1ª 6.75:1

2ª 3.60:1

3ª 2.13:1

4ª 1.39:1

5ª 1.00:1

6ª 0.78:1

Rª 6.06:1

2.3 Tracción

Trasera 4X2.

Rodada trasera doble siempre que la tracción sea sencilla.



2.4 Dirección

Dirección hidráulicamente asistida

2.5 Suspensión

Suspensión delantera y trasera de muelles semi-elípticos con amortiguadores

2.6 Dimensiones

Largo 9825 mm

Ancho 2600 mm

Alto 2780 mm

Distancia entre ejes 5750 mm

2.7 Pesos y Capacidades

Peso bruto vehicular 17,000 kg

Capacidad eje delantero 6,000 kg y trasero 11,000 kg

Capacidad de carga 12,150 kg.

Capacidad del tanque de combustible 200 litros

2.8 Seguridad

Frenos neumáticos de tambor en ambos ejes

Asistencia de frenado ABS y EBD

Freno de estacionamiento de resorte aplicado eje trasero

Freno auxiliar de escape

Velocidad máxima 110 km/h

Cinturones de seguridad de tres puntos, con sistema de alarma.

2.9 Rines y neumáticos.

Rines de acero de 22.5"

Llantas tamaño 275/80 Aplicación todo terreno.

2.10 Desempeño.

Habilidad en pendiente 28%

Habilidad de arranque en primer cambio 23.11%

1000 RPM – 46.5 Km/h – Torque 553 Lbf – Potencia 105 HP – Potencia efectiva 96 HP

1500 RPM – 69.7 Km/h – Torque 700 Lbf – Potencia 200 HP – Potencia efectiva 169 HP

2000 RPM – 93.0 Km/h – Torque 646 Lbf – Potencia 246 HP – Potencia efectiva 172 HP

2500 RPM – 116.2 Km/h – Torque 507 Lbf – Potencia 241 HP – Potencia efectiva 97 HP

2.11 Sistema eléctrico.

2 baterías de 12 V capacidad 165 Ah

Alternador de 24 V y 70 A



2.12 Amenidades.

Asiento neumático para el conductor
Volante ajustable
Controles de audio y control velocidad de cruceo al volante
Radio AM/FM/CD/USB
Aire acondicionado
Cierre centralizado de puertas
Sensores de estacionamiento

3 TANQUE Y CARROCERÍA.

Marca UMEX
Modelo P10K
País de Origen México

3.1 Tanque.

Capacidad para 10,000 litros.
Tanque de forma elíptica, que distribuye de manera uniforme la presión interna que ejerce el agua sobre la cara interna de la placa, esto brindará mayor durabilidad a la carrocería.

Este diseño brinda una optimización del área libre disponible para la instalación de cajoneras a lo largo de la carrocería.

Fabricado en lámina de acero al carbón de 3/16" como espesor mínimo.
Largo de 4880 mm.

Cuenta con un remate superior o copete en el cual se colocará iluminación.

Tiene un riel o sistema para contener, asegurar y deslizar una escala de extensión de 24'.

Altura no mayor a la de la cabina del camión chasis incluyendo remate superior.

Contará con pasamanos en la parte superior a ambos lados.

Torre de llenado superior cuadrada de 6".

Registro hombre de 20 "de diámetro que permite el llenado del tanque sin restricción de un diámetro de 6", es decir, podría ser llenado con mayor rapidez por una o hasta tres mangueras de 6" a la vez.

Cuatro rompeolas en el interior del tanque.

Escala de ascenso en la parte trasera para acceso al tanque.

3.2 Carrocería.

Faldón bajo en las dimensiones que el chasis lo permita, en la parte delantera y justo abajo del compartimento contará con dos espacios o ranuras para escalón con lámina de acero antiderrapante; en la parte trasera tendrá un ángulo de salida a 45°.

Cuenta con un compartimento inmediato a la parte trasera de la cabina de la unidad de 80 cm de ancho, la altura no excederá el alto de la cabina del vehículo.

Compartimentos. Cuenta con una cajonera corrida a lo largo de la carrocería de la pipa con compartimentos independientes que permitirán resguardar y transportar una mayor cantidad de herramientas o equipo cuando acuden a una emergencia.



Faldón fabricado con lámina de aluminio calibre 12 no tienen Ningún remache.

Cajonera corrida fabricada con lámina galvanizada cal 16, sin remaches.

La laminación de los interiores de los compartimentos será con lámina de aluminio calibre 12 incrementando la resistencia sin remaches. Cuenta con dos charolas troqueladas ajustables de aluminio calibre 10.

Las charolas se instalan con perfiles extruidos para que tengan un ajuste según las necesidades del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

En la parte trasera tiene una base de acero antiderrapante que sirve para instalar una bomba independiente para uso en extinción de incendio.

Protección anti corrosiva en la parte inferior del compartimento de la unidad. No presenta remaches en la unidad.

Defensas.

Defensa delantera estructura de acero, cubierto con lámina de acero, forrado de lámina de aluminio antiderrapante y se justifica con base en la mejora de tecnológica el uso de sirena electrónicas.

Defensa trasera fabricada estructura de acero, cubierto con lámina de acero forrada con lámina de Aluminio antiderrapante.

Tumbaburros.

Personalizado de acuerdo a la marca del camión chasis.

Fabricado en placa de acero 1/4", travesaños en tubo de 2", cédula 30, soportes para fijación en placa de 1/4". Con protección a faros.

Pintura negra semi brillante, en poliéster electroestático en polvo, de alta resistencia al impacto y a rayos U.V.

4 SISTEMA ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO.

Módulo de control e interconexión.

Marca AMEESA
Modelo SDB5
País de origen México

Instalado en la parte delantera del compartimento sin arneses visibles que sobresalgan a la cabina de la unidad, tiene un gabinete para protección de sus elementos y señalizar riesgo eléctrico, así como advertencia de operación por personal calificado.



Sistema de batería extra.

Marca AMEESA
Modelo SIST-DBATT
País de origen México

Batería
Marca LTH
Modelo CLARIOS
País de Origen México

Compuesto por una batería con una capacidad de igual a las que cuenta el vehículo original de planta y control de carga inteligente.
La batería se coloca sobre base una metálica.

Inversor de corriente.

Marca SAMLEX
Modelo EVO 1212 F
País de origen Taiwán

Sistema inversor cargador de baterías de 15 y 50 amperes, con sistema de transferencia automático, onda modificada en su sistema de inversión con una potencia 1050 watts con contacto exterior tipo perch para la recarga de la batería auxiliar cuando la unidad se encuentre fuera de servicio, con una extensión de 15 mts.

Cuenta con dos tomas de 127 VCA, uso exterior con tapa para protección contra agua, colocadas una en cada costado en los compartimentos

Consola delantera de control.

Marca AMEESA
Modelo AMEESA 1
País de Origen México

Consola de uso rudo, se instalará en el tablero o consola de operación del vehículo, de forma que sea fácilmente accesible para el operador y copiloto, en ella se instalarán los switches o interruptores de encendido del equipo de iluminación para emergencia, vial, barra direccionadora, sirena electrónica y sirena electromecánica.

5 ILUMINACIÓN.

Torreta.

Marca Whelen
Modelo Serie 4500 CENATOR
País de Origen Estados Unidos de América

Tecnología súper led compuesta por ocho módulos lineales con tecnología LED, dos cabezales de luz en



color cristal y seis módulos de luz roja led, esta torreta se coloca en el toldo de la unidad.

Cuenta dos tipos diferentes de módulos de leds: módulo de 12 diodos (linear reflector led – dúo color) para luces diagonales (esquineros) e intermitentes–direccionales, módulo de 3 diodos para luces callejeras (alley) y de trabajo (takedown).

Todas las lámparas de la torreta (excepto alley y takedown) con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.

Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.

Capacidad de programación por protocolo usb 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida contemplando las siguientes características: patrón de flasheo, intensidad, fase (alternancia), encendido fijo, modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia estática de la unidad).

Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro amp individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.

Frente.

Cuatro lámparas led rojas colocadas en la parrilla de la unidad.

Marca Whelen
Modelo IONSMR
País de Origen Estados Unidos de América.

Costados.

Tres mini lámparas rojas tecnología súper led colocadas en copete superior

Marca Whelen
Modelo TLMIR
País de Origen Estados Unidos de América.

Tres lámparas con las mismas características en la base del tanque y antes del faldón, repartidas a lo largo de forma equidistante.

Marca Whelen
Modelo TLMIR
País de Origen Estados Unidos de América.

Dos lámparas de iluminación de escena (parte frontal y trasera)

Marca Whelen
Modelo TLMIR
País de Origen Estados Unidos de América.

Parte posterior.

Barra direccionadora de tráfico con ocho módulos súper led de carga frontal color ámbar, con cuatro modos de funcionamiento: izquierdo, derecho, dividido o intermitente. Colocados de forma central en la parte superior.



Marca Whelen
Modelo TAC8
País de Origen Estados Unidos de América.

Dos lámparas para iluminación de escena súper led colocadas bajo la barra direccionadora de tráfico.
Marca Whelen
Modelo 7SCOENZR
País de Origen Estados Unidos de América.

Dos lámparas cabezales tecnología súper led color rojo colocadas en la parte superior a los costados de la barra direccionadora.

Marca Whelen
Modelo 7OR02FRR
País de Origen Estados Unidos de América.

6 SISTEMA SONORO.

Sirena electrónica.

Mejora
Marca Whelen
Modelo Cencom Core
País de Origen Estados Unidos

Sirena electrónica programable de 100/200 watts de potencia, con capacidad de expansión y conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación CAN BUS, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización visual y acústica y tener diagnósticos del sistema.

Tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer Y Hi/Lo de un total de 70 tonos a elegir.
Claxon de aire tipo "Horn" (Pato) programable en tonalidad alta o baja.
Micrófono unidireccional para voiceo (PA).

04 bocinas de 100 watts de alta frecuencia

De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.
Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
Con base Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
Dimensiones: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).
Peso 4 lbs. (2.12 kgs.).
Sensibilidad 123 db.
Cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849.



Marca Whelen
Modelo SA315U
País de Origen Estados Unidos

Sirena electrónica

Marca Whelen
Modelo Chowler
País de Origen Estados Unidos de América

Capacidad de operación de 100/200 watts de potencia con amplificador externo para emisión de tonos de baja frecuencia.

Capacidad de emisión de tonos en sincronía y asincronía con 2 bocinas de 100 watts de baja frecuencia.

Conectividad por protocolo wecanx, basado en el sistema de comunicación can bus, que permite la interconexión y sincronización de periféricos lo que permite expandir el sistema de señalización acústica y tener diagnósticos del sistema.

Protocolo de interconexión (can bus) al módulo de control de sirena, con programación en un mismo modulo.

2 bocinas de 100 watts de alta frecuencia

7 PINTURA.

Marca Sherwin-Williams.
Modelo SherTruck.
País de origen México

Tono Rojo inglés aproximado a Pantone© 7427 C de acuerdo a las figuras A, B y C; Pintura en material de poliuretano catalizado, partiendo de unidad de color blanco a puerta cerrada y de conformidad a los requerimientos del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México que serán por escrito y debidamente requisitados.

8 ROTULADO.

Marca 3M
Modelo 3200
País de Origen USA
Con vinil adhesivo grado ingeniería, reflejante de acuerdo a las especificaciones y diseño de la institución.

Frente:

Leyenda "BOMBEROS" lectura de izquierda a derecha en blanco y con las medidas que permita el espacio del frente de la unidad.



Costados:

Parte superior del tanque la leyenda en dos renglones "BOMBEROS", "CIUDAD DE MÉXICO"
Puertas: Número Económico en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, este será en base al espacio disponible.

Línea lateral blanca de 150 cm de ancho, la cual recorrerá a lo largo del tanque en la parte baja.

Puertas de compartimento delantero: Escudo institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos con leyenda circular superior H. CUERPO DE "BOMBEROS" y leyenda horizontal bajo el escudo "CIUDAD DE MÉXICO" color dorado Pantone® PMS

Gráficos de 911 y escudo de armas y administración de la CDMX

Parte trasera:

Líneas inclinadas encontradas en la parte central del tanque tipo balizado con colores blanco y rojo.

Toldo:

Centrado sobre la parte trasera del toldo de la cabina, el número económico de la unidad en vinil blanco sobre base negra que genere un contorno de 1cm, distribuido de acuerdo al espacio existente.

9 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Marca SEPURA

Modelo SRG3900

País de Origen Reino Unido

El equipo de radio móvil a instalar deberá operar bajo el protocolo TETRA.

Las especificaciones técnicas mínimas que satisface el radio móvil a instalar en la unidad son:

Temperatura de operación: -20° a + 55° C

Interfaz de aire: ETSI EN 300 392 V+D

Pruebas de Conformidad: ETSI EN 300 394 V+D

Retroalimentación de voz al cambiar funciones prioritarias en el menú de configuración Conector con 16 "pins" configurables de entrada I salida (1/O)

Botones de PTT normal y de emergencia externos al radio

Bandas de Frecuencia:

Rango de frecuencia del transmisor: 380-390 MHz Rango de frecuencia del receptor: 390-400 MHz Modo

Directo de Operación (OMO): 380-400 MHz Sensibilidad dinámica del receptor: -103 dBm Sensibilidad estática del receptor: -112 dBm

Clase de Potencia.

ETSI EN 300 392-2, clase de potencia 3 Clase de Receptor A

Control de potencia de 5 pasos de 5 dB

Pantalla.

Iluminada de color de gráficos con alto contraste Ajuste manual de brillo de pantalla



Resolución de pantalla 130 x 130 pixeles Texto en español
Teclado.

Alfanumérico, Tecla de Encendido, Teclas de Selección, Movimiento y Volumen, Tecla de Emergencia, Tecla de Menú Rápido y Selector de Grupos

Teclas de inicio y terminación de llamadas

Tipos de Llamada.

Llamadas telefónicas en la red TETRA Llamadas telefónicas en la red pública Llamadas en grupo en la red TETRA Llamada de emergencia Características de Modo Directo

180 grupos en modo directo (DMO)

60 canales de frecuencia DMO Exploración de llamadas de modo directo Encriptación DMO SCK

Mensajes.

100 mensajes pre programados de estado Memoria para 100 mensajes de estado recibidos

Mensajes de condición y de texto a números de grupo Entrada de texto predictiva

Seguridad.

Autenticación mutua Clase de seguridad 2 SCK Encriptación TEA3

Bloqueo para teclado con código de acceso (NIP)

Habilitar/ Deshabilitar temporalmente; Inhibir transmisión Tx

Alerta de fuera de cobertura de la red

Soporte para tarjeta de Encriptación extremo a extremo (la tarjeta no formara parte del suministro)

Transmisión de Datos Inalámbricos.

SDS y voz de grupo simultáneos

SDS y paquete de datos IP alternantes Llamadas dúplex y por paquete de datos IP Plataforma Java MIDP 2.0

XHTML "browser" (WAP 2.0) Receptor de GPS Integrado: Sensibilidad de -152 dBm

Precisión de inicio a cielo abierto medida a -130 dBm: 5 metros (50% nivel de confianza); 10 metros (95 % nivel de confianza)

Almacenamiento automático de la posición

10 BOMBA PARA COMBATE DE INCENDIO

Marca Darley

Modelo HSE 250K

País de origen: Estados Unidos

Bomba independiente: con motor a diésel

Encendido eléctrico con filtros de combustible y aceite

Desempeño:

300 GPM (1135 L/M) @ 100 psi (6.8 bar)

200 GPM (757 L/M) @ 150 psi (10.3 bar)

50 GPM (189 L/M) @ 280 psi (19.3 bar)

25 GPM (95 L/M) @ 310 psi (21.4 bar)"

Succiones: una 2.5" una válvula de 3" se instala para el suministro del tanque de

Agua a la bomba centrífuga, equipada con válvula de retención para evitar la

Presurización del tanque de agua

Descargas: una descarga de 2.5", una descarga de 1.5" carrete para manguera de



1" para 30 m de manguera y rebobinado manual
Accesorios y equipo cargador de baterías 7 amp – 120/240 VAC 1 compresor y eyector

11 HERRAMIENTAS MISCELÁNEAS.

10 tramos de manguera para incendios de 1.5" de 15 metros de longitud.

Marca Selement
Modelo FAD series
País de Origen China

05 tramos de 2.5 " de 15 metros de longitud.

Marca Selement
Modelo FAD series
País de Origen China

02 pitones

+ de 2.5" tipo turbojet de tres pasos
Marca Kuriyama
Modelo BlueDevil 12250
País de Origen Estados Unidos de América

02 pitones de 1.5" tipo turbojet de tres pasos

Marca Kuriyama
Modelo BlueDevil 3012
País de Origen Estados Unidos de América

01 pitón 1 "tipo turbojet de tres pasos para carrete.

Marca Akron Brass
Modelo T636
País de Origen Estados Unidos de América

Bifurcación conexión 2.5" con reducción a 1.5".

Marca SECI
Modelo Joperz 2.5
País de Origen México

01 Eductor 1.5

Marca Akron Brass
Modelo 3050
País de Origen Estados Unidos de América

01 Eductor 2.5

Marca Akron Brass
Modelo 3260
País de Origen Estados Unidos de América



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO: HCBCDMX/008/2021

02 Palas redondas
Marca NUPLA TOOLS,
Modelo 72016 País de
Origen Estados Unidos de América

02 Palas areneras
Marca NUPLA TOOLS
Modelo CBS 2L
País de Origen Estados Unidos de América

02 Barretas
Marca Tool craft
Modelo TC1208
País de Origen Mexico

01 Barras tipo Halligan 36".
Marca Leatherhead
Modelo BN228
País de origen Estados Unidos

02 hachas de leñador 90 cm.
Marca Westward
Modelo 20C890
País de País de Origen Estados Unidos de América

02 hachas tipo bombero 90 cm.
Marca Leatherhead
Modelo T225
País de origen Estados Unidos de América

02 zapa picos.
Marca SURTEK
Modelo ZP5M
País de Origen México

01 marro de 12 lb.
Marca Wilton
Modelo 21230
País de origen Estados Unidos de América

01 escala dos secciones de extensión 24'.
Marca
Modelo
País de Origen



01 Corta pernos de acero (alicates) 14" uso rudo.

Marca Hits Bolt Cutres

Modelo BC350

País de origen Estados Unidos

01 Carrete de extensión de cable uso rudo calibre 3X10 AWG, 300 VCA., 4 contactos 2 fases + neutro a, 50 metros de longitud.

Marca Master plug

Modelo OLU50134 connector B para México

País de origen Reino Unido

01 Pértiga para rescate, construido en fibra de vidrio aislante, resistente a 1000 VCA, insertos fotoluminiscentes para localizarlo en la oscuridad, ganchos fabricados en acero.

Marca Salisbury

Modelo 24401

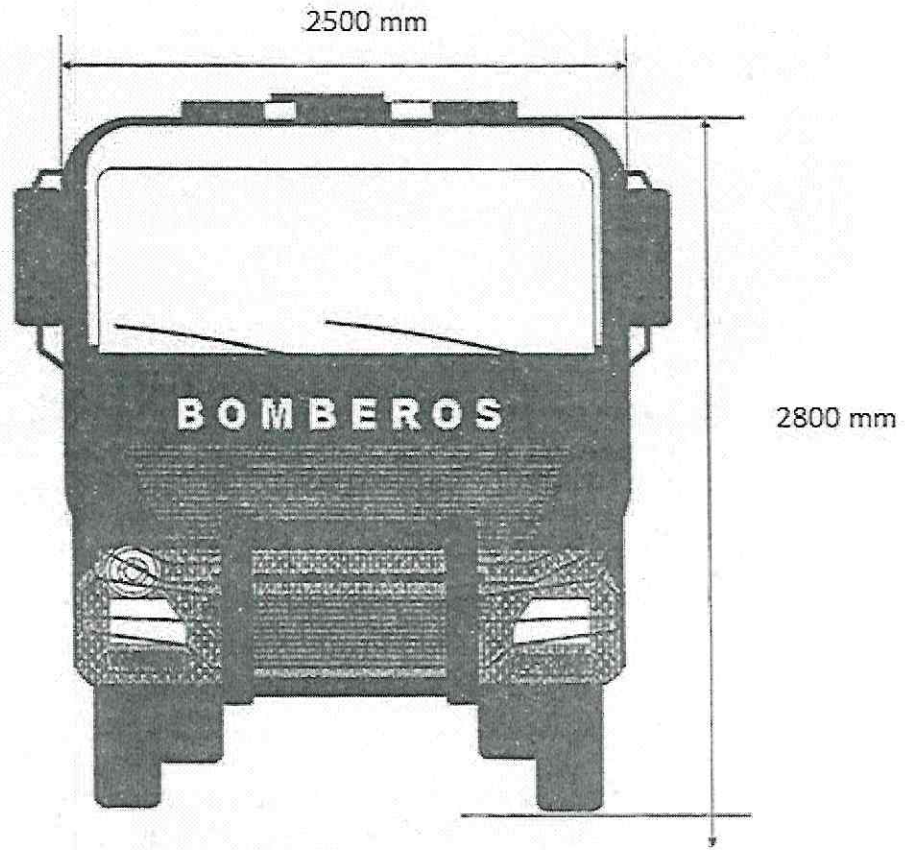
País de origen Estados Unidos de América



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSAL MOTOR GERATE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO: HCBCDMX/008/2021

PRODUCTO FINAL

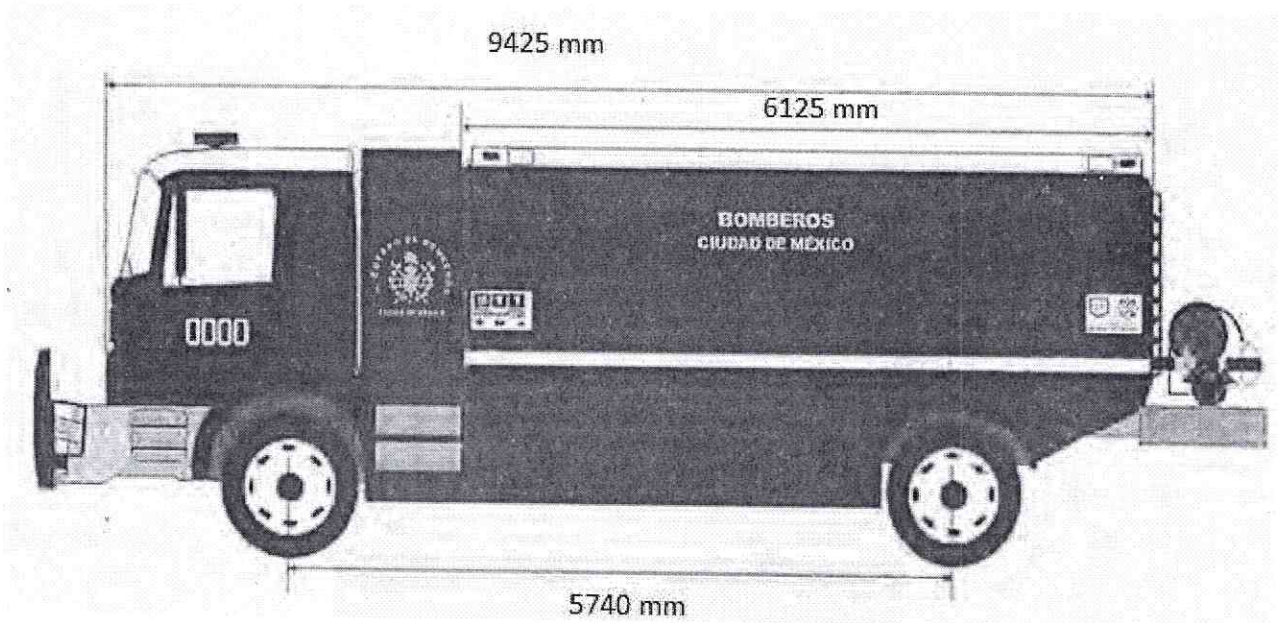


VISTA FRONTAL

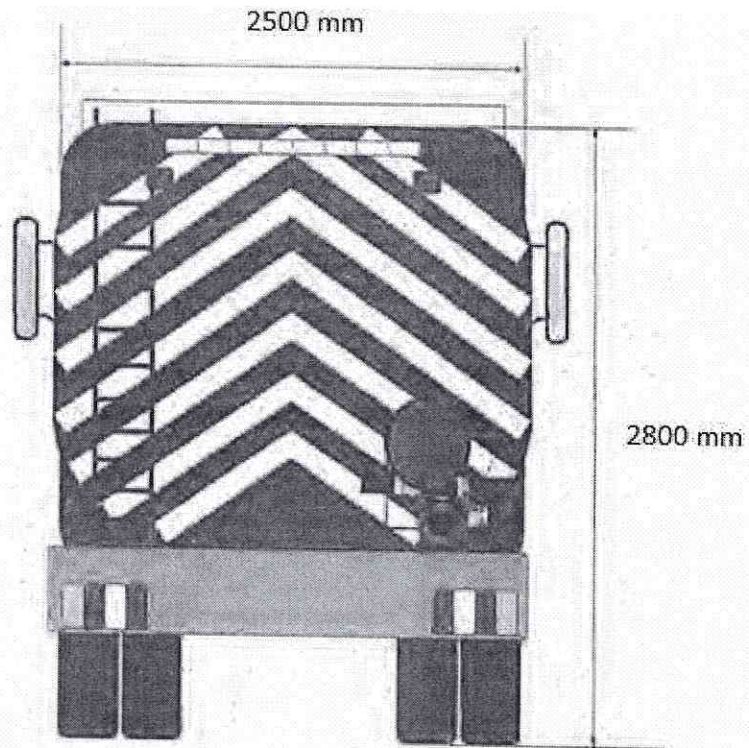
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and mark]



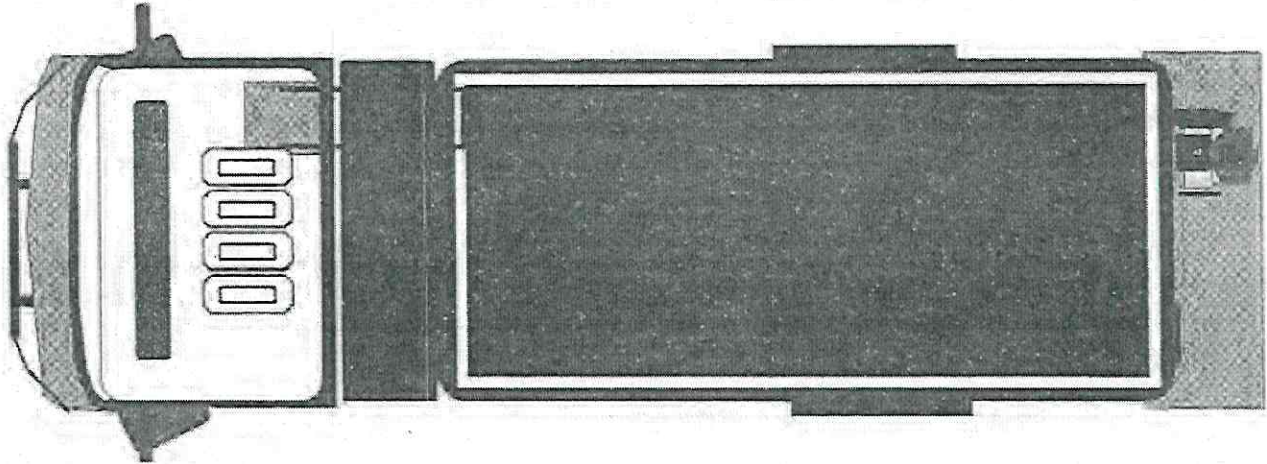
VISTA LATERAL



VISTA TRASERA

[Handwritten blue marks and signatures]

[Handwritten blue marks and signatures]



VISTA SUPERIOR

GARANTÍAS

El vehículo cisterna de diez mil litros de capacidad con bomba independiente para combate de incendios deberá contar con una garantía de cinco años, en: chasis cabina (todos sus componentes) tanque, carrocería, equipos aliados: Bomba independiente, sistemas eléctricos y sonoros instalados además con los que cuente el vehículo de fábrica y herramientas.



B. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a "EL HCBCDMX" a través de las **Direcciones Operativas 1 y 2**, a la entrega y aceptación de los bienes, el manual del propietario, póliza de garantía y registro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, en idioma español.

Los manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes, además de lo indicado en el inciso A de este "ANEXO ÚNICO", deberán contener entre otros puntos: tolerancias, ajustes recomendados, periodicidad del mantenimiento, identificación de refacciones y problemas típicos con las soluciones más factibles. Los manuales además deberán incluir las acciones particulares para atender un mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivamente.

Asimismo, a la entrega y aceptación de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, los catálogos originales en idioma español de los vehículos. Los catálogos serán analizados a fin de verificar que los vehículos cumplan con las especificaciones y características mínimas requeridas en el inciso A de este "ANEXO ÚNICO".

C. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO

"EL PROVEEDOR", deberá presentar programa de mantenimiento y servicio recomendado para los vehículos automotores objeto del presente contrato, así como los centros de atención, donde se puedan realizar los servicios dentro de la Ciudad de México, mediante escrito dirigido a la "EL HCBCDMX".

Asimismo, "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionar sin costo adicional para la "Convocante", los dos primeros servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según sea el caso, para los vehículos objeto del presente instrumento.

D. TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La transferencia de conocimientos (capacitación) ofrecida, será sin costo adicional para la "EL HCBCDMX".

Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR", deberá llevar a cabo la transferencia de conocimientos (capacitación) respecto del manejo de cada unidad, así como de la operación y funcionamiento del equipamiento aliado y aditamentos especiales señalados el inicio A de este "ANEXO ÚNICO", debiendo asegurar el cumplimiento de los siguientes puntos de transferencia de conocimientos para el personal asignado por la "EL HCBCDMX":

1. Entregar un programa de transferencia de conocimientos (capacitación) hacia el personal que conducirá, operará y su caso, dará mantenimiento a las unidades vehiculares, posterior al vencimiento de las garantías.
2. Entregar un programa de transferencia de conocimientos (capacitación) que proporcione al personal asignado por la "EL HCBCDMX":
 - A nivel usuario, manejo, operación y funcionamiento de las unidades y su equipamiento.
 - A nivel técnico, el mantenimiento, periodicidad del mantenimiento, identificación de refacciones y problemas típicos con las soluciones más factibles, así como las acciones particulares para atender un mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivamente.



3. El programa de transferencia de conocimientos (capacitación) debe cubrir los cursos necesarios (teóricos y prácticos), el cual se dividirá en **dos sesiones de al menos 12 (doce) horas totales**, considerando capacitar al personal operativo y al personal técnico que se relacione con los mantenimientos. Para ello, **“EL PROVEEDOR”** adjudicado debe atender los siguientes aspectos:

- 3.1. Definir y establecer la estrategia de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal de la **“Convocante”**, la cual incluya las métricas y los indicadores de la eficiencia y la eficacia del programa.
- 3.2. Entregar a cada asistente la constancia de participación y evaluación, así como el material didáctico de cada curso en medio magnético e impreso.
- 3.3. Los cursos deberán impartirse en las instalaciones y los lugares designados por la **“EL HCBCDMX”** a través de las **Direcciones Operativas 1 y 2**, garantizando el pleno aprendizaje.
- 3.4 **“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá cubrir con un programa de transferencia de conocimientos (capacitación) para un total de **120 personas** seleccionadas por la **“Convocante”**

La transferencia de conocimiento (capacitación) considerará lo siguiente:

1. Se formarán grupos de máximo 30 personas por sesión impartida por **“EL PROVEEDOR”**, conforme la temática a tratar.
2. Se llevarán a cabo en dos sesiones de al menos 12 horas totales por cada grupo.
3. **“EL HCBCDMX”** a través de las **Direcciones Operativas 1 y 2**, será responsable de las convocatorias al personal que va a ser capacitado, al igual que las facilidades para la impartición de dicha transferencia de conocimientos (capacitación) tales como: Espacios abiertos aula (sala) y conexión a internet disponible.
4. La coordinación y disponibilidad del personal que recibirá la capacitación, es responsabilidad de la **“Convocante”**, a través de las **Direcciones Operativas 1 y 2**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	VEHÍCULOS MULTIPROPÓSITO CON SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO.	30	UNIDAD	RAM	4000	\$2,846,500.00	\$85,395,000.00	\$13,663,200.00	\$99,058,200.00
2	VEHÍCULOS TIPO CISTERNA DE CINCO MIL LITROS DE CAPACIDAD, CON BOMBA INDEPENDIENTE.	4	UNIDAD	FOTÓN	S7	\$1,969,137.92	\$7,876,551.68	\$1,260,248.27	\$9,136,799.95
3	VEHÍCULOS TIPO CISTERNA DE DIEZ MIL LITROS DE CAPACIDAD, CON BOMBA INDEPENDIENTE.	6	UNIDAD	FOTÓN	S12	\$2,313,965.51	\$13,883,793.06	\$2,221,406.89	\$16,105,199.95
TOTALES							\$107,155,344.74	\$17,144,855.16	\$124,300,199.90

